



INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN

**SOBRE SECTOR PÚBLICO LOCAL DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2017



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida en el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, ha aprobado en sesión de 30 de enero de 2019 el Informe Definitivo de Fiscalización sobre "Sector Público Local del Principado de Asturias. Ejercicio 2017". Asimismo ha acordado su elevación a la Junta General para su tramitación parlamentaria y su remisión a las entidades objeto de fiscalización, según lo previsto en el artículo 15 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	7
I.1. Iniciativa de la fiscalización.....	7
I.2. Ámbito subjetivo y temporal	7
I.2.1. Ámbito subjetivo.....	7
I.2.2. Ámbito temporal	7
I.3. Objetivos y alcance	7
I.4. Marco normativo	8
I.5. Trámite de alegaciones.....	9
II. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL	11
III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	12
IV. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	13
IV.1. Sobre el sector público local	13
IV.2. En materia de rendición de la Cuenta General	13
IV.3. En materia de remisión de la información contractual	14
V. RECOMENDACIONES	15
VI. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ASTURIANO	16
VI.1. Consideraciones generales	16
VI.2. Censo del sector público local	18
VII. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2017	21
VII.1. Cuentas del ejercicio 2017 a remitir por la Plataforma de Rendición	21
VII.2. Grado de cumplimiento de la obligación de presentar cuentas	22
VII.3. Procedimiento de rendición de cuentas.....	24
VII.4. Examen de las cuentas presentadas.....	25
VII.4.1. Consideraciones generales.....	25
VII.4.2. Análisis de los plazos de tramitación de presupuesto y Cuenta General	27
VII.4.3. Análisis de la coherencia de la cuentas.....	29
VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	33
IX. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO Y PATRIMONIAL	34
IX.1. Introducción	34
IX.2. Ayuntamientos	35
IX.2.1. Consideraciones generales	35
IX.2.2. Análisis presupuestario	35
IX.2.3. Análisis financiero y patrimonial.....	41
IX.3. Mancomunidades.....	43
IX.3.1. Consideraciones generales	43
IX.3.2. Análisis presupuestario	43
IX.3.3. Análisis financiero y patrimonial	47
IX.4. Parroquias Rurales	48

IX.4.1. Consideraciones generales	48
IX.4.2. Análisis presupuestario	48
IX.5. Consorcios.....	51
IX.5.1. Consideraciones generales	51
IX.5.2. Análisis presupuestario	51
IX.5.3. Análisis financiero y patrimonial	54
IX.6. Organismos Autónomos.....	54
IX.6.1. Consideraciones generales	54
IX.6.2. Análisis presupuestario	54
IX.6.3. Análisis financiero y patrimonial	58
IX.7. Sociedades mercantiles.....	59
IX.8. Fundaciones	60
X. CONTRATACIÓN.....	62
X.1. Remisión de información	62
X.2. Relaciones anuales de contratación.....	63
X.3. Registro de contratos	65
X.4. Convenios	66
XI. HECHOS POSTERIORES	67
ANEXOS	70

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
Ayto/Aytos	Ayuntamiento/Ayuntamientos
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CA	Comunidad Autónoma
CADASA	Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Principado de Asturias
CAST	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos
Cdto. Def.	Crédito definitivo
Cdto. Inic.	Crédito inicial
COGERSA	Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias
Conсор.	Consortio/s
DA	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
DRN	Derechos reconocidos netos
EL/EELL	Entidad local/Entidades locales
Fundac.	Fundación/es
ICAL	Instrucción de Contabilidad de la Administración Local
ICEX	Instituciones de Control Externo
IMNCL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
IMSCL	Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local
LES	Ley de Economía Sostenible
LGP	Ley General Presupuestaria
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LRJPAC	Ley Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
LRJSP	Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
LRSAL	Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
LSC	Ley de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
Mancom.	Mancomunidad/es
MHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
Modif. Cdto.	Modificaciones de crédito
N/A	No aplica
Núm.	Número
OA/OOAA	Organismo Autónomo/Organismos Autónomos
OCEX	Órganos de Control Externo
ORN	Obligaciones reconocidos netas
PA	Principado de Asturias
Parroq.	Parroquia/s rural/es
Ppto.	Presupuesto
Prev. Def.	Previsión definitiva
Prev. Inic.	Previsión inicial
PROTURISA	Promociones turísticas de Ribadedeva SA

Pte. Cobro	Pendiente de cobro
Pte. Pago	Pendiente de pago
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
RAC	Registro anual de contratos
Rtdo	Resultado
SC	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
SM/SSMM	Sociedad mercantil/Sociedades mercantiles
SPLPA	Sector Público Local del Principado de Asturias
TCu	Tribunal de Cuentas
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
TRLSC	Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
TRRL	Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local
Var. %	Variación relativa

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

Corresponde a la SC el control de la actividad económico-financiera del SPLPA en el ejercicio de la función fiscalizadora prevista en el artículo 6 de la LSC.

El Consejo de la SC en su reunión de 13 de diciembre de 2017 acordó aprobar el Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2018 incluyendo en el mismo, entre otros, el "Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico 2017".

I.2. Ámbito subjetivo y temporal

I.2.1. Ámbito subjetivo

Constituye el ámbito subjetivo de la presente fiscalización el SPLPA, integrado por todas las EELL, situadas en el territorio del PA (ayuntamientos, mancomunidades y parroquias rurales), y por todos los OOAA, consorcios, fundaciones y empresas públicas, en las que las EELL tengan participación mayoritaria o dominio efectivo directo o indirecto.

I.2.2. Ámbito temporal

La actuación fiscalizadora realizada se refiere al cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas y del suministro de información en materia de contratación por parte de las EELL a la SC relativa al ejercicio 2017.

I.3. Objetivos y alcance

Se ha realizado una fiscalización de cumplimiento en la que, además, se ha incluido un análisis sobre las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras de las entidades del SPLPA que rindieron sus cuentas en plazo.

Los objetivos generales para esta actuación fiscalizadora, han sido los siguientes:

- Delimitación del censo del SPLPA a 31 de diciembre de 2017, identificando y analizando las variaciones experimentadas con respecto al ejercicio anterior.
- Verificación del cumplimiento, por parte de las entidades integrantes del SPLPA, de la obligación de rendición de sus cuentas a la SC, en el plazo y la forma establecidos en la normativa aplicable.
- Análisis de las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas a partir de las cuentas de las EELL principales y de sus entidades dependientes correspondientes al ejercicio 2017 que fueron presentadas dentro del plazo legal.
- Comprobación del cumplimiento, por parte de las entidades integrantes del SPLPA, de la obligación de remitir a la SC la información en material contractual.

La fiscalización ha sido realizada conforme a los Principios y Normas Fundamentales de fiscalización (ISSAI-ES) que fueron aprobados por las ICEX en el ejercicio 2014.

I.4. Marco normativo

La normativa reguladora del régimen local, de la rendición de cuentas a la SC, así como de la contratación de las entidades que conforman el SPLPA en el ejercicio 2017 es, fundamentalmente, la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley del Principado de Asturias 11/1986, de 20 de noviembre, por la que se reconoce la personalidad jurídica de las Parroquias Rurales.
- Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 19/2013, de 27 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas y criterios contables específicos para microempresas.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático, para su rendición.
- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Acuerdo de 16 de julio de 2010, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueban los formatos normalizados de la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales, en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- Acuerdo de 31 de octubre de 2013, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueba la rendición telemática, a través de las aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma de Rendición de Cuentas, de las relaciones certificadas comprensivas de los contratos celebrados a partir del ejercicio 2013, y se fija el 15 de febrero de cada año como fecha límite para que las Entidades Locales lleven a cabo la rendición de contratos celebrados en el ejercicio inmediatamente anterior.

I.5. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la LSC y 23.4 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la SC, se puso en conocimiento de los

responsables de los entes delimitados en el ámbito subjetivo, el Informe Provisional sobre "Sector Público Local del Principado de Asturias. Ejercicio 2017", para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen documentos que entendiesen pertinentes en relación con la fiscalización realizada en dicho Informe Provisional por esta SC.

Todas las alegaciones formuladas han sido examinadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas. En todo caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en los posteriores apartados de este Informe, con independencia de las consideraciones que pudieran haberse manifestado en las alegaciones.

II. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.5 del TRLRHL y en las reglas 51 y 52 de las IMNCL e IMSCL respectivamente, los Presidentes de las EELL situadas en el territorio del PA son los responsables de la rendición a la SC de la correspondiente Cuenta General aprobada por el Pleno de la Corporación en los plazos previstos en la normativa aplicable.

La Cuenta General de las EELL está integrada por la cuenta de la propia entidad y por las cuentas de sus OOAA, las de los consorcios adscritos a las mismas y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la EL; además, a la misma se acompañará como documentación complementaria, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la EL y las del resto de unidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Cada una de las entidades contables mencionadas en el párrafo anterior ha de elaborar sus propias cuentas y remitirlas debidamente autorizadas a la Intervención de la EL de la que dependen, órgano encargado de la formación de la Cuenta General y de su remisión al Pleno para su posterior aprobación y rendición a las ICEX.

En base a lo anterior, la falta de rendición de la Cuenta General por la EL incide directamente en la rendición de las cuentas anuales de sus entidades dependientes, ya que la formación y la rendición de cuentas debe realizarse por la EL con el contenido que establece la normativa aplicable y remitirla en un solo acto.

En cuanto al plazo para la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 y con el objeto de armonizar la normativa específica de la SC con la prevista en el artículo 223 del TRLRHL, se considera, en concordancia con el TCu, como fecha límite el 15 de octubre de 2018 (incluido).

III. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

La responsabilidad de este OCEX se ha limitado a expresar una conclusión en relación con el cumplimiento, por parte de las entidades integrantes del SPLPA, de la obligación de rendir sus cuentas y de remitir la documentación en materia contractual a la SC, en el plazo y la forma establecidos en la normativa aplicable. No se han aplicado procedimientos de fiscalización sobre la citada información.

Adicionalmente tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe I.3 se ha realizado un análisis de las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas a partir de las cuentas de las EELL principales y de sus entidades dependientes correspondientes al ejercicio 2017 que fueron presentadas dentro del plazo legalmente establecido.

Todos los importes numéricos que figuran en el presente Informe están expresados en euros y sin decimales y por lo tanto la suma de los sumandos de cada columna o fila en los cuadros pudiera no coincidir exactamente con el total reflejado, consecuencia de despreciar visualmente las fracciones decimales.

IV. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

IV.1. Sobre el sector público local

En el ejercicio 2017 dejan de formar parte del ámbito subjetivo del presente informe los consorcios Bajo Nalón, Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín del Rey Aurelio y Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias. No obstante mantienen su obligación legal de rendir sus cuentas y la información relativa a su actividad contractual a esta Sindicatura de Cuentas hasta que se produzca su adscripción formal a una entidad, conforme al artículo 120 de la Ley de Régimen Jurídico y del Sector Público¹.

IV.2. En materia de rendición de la Cuenta General

1. De las 133 entidades locales con obligación de rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, un 75,19 % (100 entidades) lo hicieron en plazo; el resto incumplieron con la obligación legal al remitirla fuera de plazo² (9 entidades) o no haberla presentado (24 entidades). Es reseñable la caída que desde 2014 experimenta el número de ayuntamientos que rindieron sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido (70 en 2014, 61 en 2015 y 2016 y 56 en 2017). El incumplimiento culpable de la obligación de rendir cuentas es considerado como infracción muy grave, en materia de gestión económico-presupuestaria, por el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, previendo la citada Ley la correspondiente sanción al efecto.
2. De las 100 entidades locales que presentaron sus cuentas en plazo, solamente 53 (15 ayuntamientos, una mancomunidad y 37 parroquias rurales) aprobaron el presupuesto de 2017 dentro del período máximo establecido en la Ley, esto es, antes de comenzar el ejercicio presupuestario al que se refiere, lo que pone de manifiesto una elevada utilización de la prórroga presupuestaria. En cuanto a la liquidación del presupuesto el 74 % de las consideradas lo aprobaron dentro del plazo legal.
3. En lo que respecta a la formación y aprobación de la Cuenta General, la práctica totalidad (un 90,00 %) de las entidades locales que rindieron en plazo aprobaron la Cuenta de 2017 dentro del período legalmente establecido, siendo menor el cumplimiento del plazo para la formación de la citada Cuenta (un 31,00 %).

¹ El Consorcio Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín del Rey Aurelio se adscribió al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en el ejercicio 2018 y el Consorcio Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias se liquidó definitivamente el 21 de junio de 2017.

² Se consideraron fuera de plazo las cuentas presentadas en el período comprendido entre el 16 y el 31 de octubre de 2018 y no presentadas las cuentas remitidas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.

4. La Cuenta General presentada por el Ayuntamiento de Gijón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas no fue aprobada por el Pleno de la Corporación.
5. Del análisis de las Cuentas Generales presentadas por las entidades locales dentro del plazo legalmente establecido, fueron detectadas un total de 331 incidencias. Las explicaciones facilitadas por las entidades locales a este órgano de Control Externo con el fin de justificar las citadas incidencias no fueron aceptada en 153 casos, por resultar incoherentes y/o insuficientes.
6. Con respecto a las cuentas de ejercicios anteriores (2006 a 2016), a fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (30 de noviembre de 2018) todavía estaban pendientes de rendir a este órgano de control externo un total de 126 que se corresponden fundamentalmente con cuentas de mancomunidades (un 41,27 %) y cuentas de consorcios (37,30 %).

IV.3. En materia de remisión de la información contractual

Del total de 180 entidades locales con obligación de remitir información en materia de contratación correspondiente al ejercicio 2017, un total de 134 entidades (74,44 %) han informado sobre los contratos formalizados en el mencionado ejercicio. De éstas, 89 han cumplido con su obligación dentro del plazo establecido para ello y 45 entidades lo realizaron fuera de plazo.

V. RECOMENDACIONES

1. La falta de actividad de forma continuada en los últimos ejercicios de algunas mancomunidades, consorcios, organismos autónomos, sociedades mercantiles y fundaciones hace poco recomendable que continúen existiendo, por lo que se aconseja que se inicien o culminen los respectivos procesos de liquidación y disolución, fundamentalmente en aquellas entidades que no tuvieron nunca actividad desde su creación (Organismos Autónomos: Agencia de Desarrollo Local Municipal de la Formación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Llanes y Patronato Municipal del Museo de Anclas del Ayuntamiento de Castrillón).
2. Sería recomendable la adopción, por las entidades locales, de los procedimientos necesarios para garantizar que el presupuesto cumpla con su función de instrumento efectivo de la planificación de su actividad económico-financiera, para lo cual resulta esencial la aprobación y liquidación del mismo dentro del plazo legalmente previsto.
3. Sería adecuado que las entidades locales incumplidoras de la obligación legal de rendición de cuentas establecieran mecanismos y procedimientos internos que asegurasen un adecuado seguimiento de los procesos de rendición de sus Cuentas Generales para que culminase dentro de los plazos legalmente establecidos.
4. Con el fin de obtener evidencia del arqueo de caja efectuado por las entidades locales a cierre de cada ejercicio, es necesario que las mismas remitan, como documentación complementaria a su Cuenta General, un acta en la que se refleje el recuento de monedas y billetes realizado; la identidad y firma de las personas encargadas de su realización y supervisión. Un certificado de las existencias en caja no proporciona evidencia suficiente y adecuada del arqueo realizado.

VI. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ASTURIANO

VI.1. Consideraciones generales

Se analizan en este epígrafe del Informe la composición del SPLPA a 31 de diciembre de 2017, indicando las entidades dadas de alta y de baja durante el citado ejercicio así como aquellas que se encuentran sin actividad.

Con carácter previo al reflejo de los datos, se considera preciso detallar a continuación, aquellas novedades introducidas por la LRJSP, en vigor desde el 2 de octubre de 2016, que afectan a la delimitación del ámbito subjetivo de este Informe.

A) *Modificaciones que afectan a los consorcios*

La LRJSP regula en su artículo 120.1 que los consorcios determinarán en sus estatutos la administración pública a la que están adscritos, de conformidad con los criterios establecidos en el propio artículo, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario. Además, conforme al artículo 122 de la misma Ley, estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la administración de adscripción, formando parte de los presupuestos e incluyéndose en su Cuenta General.

A 31 de diciembre de 2017 esta SC no tenía constancia de que los siguientes consorcios hubiesen modificado sus estatutos para adscribirse a alguna administración pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 de la LRJSP:

- Bajo Nalón
- Camín Real de la Mesa
- Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín de Rey Aurelio
- Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional
- Institución Ferial Comarca de Avilés
- Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias
- Turístico de Cangas de Narcea

Pese a su falta de adscripción, se ha considerado oportuno incluir como entidades integrantes del SPLPA a aquellos consorcios que figuran como dependientes de una EL principal en la Plataforma de Rendición de Cuentas y que se relacionan a continuación:

Conсор.	EL
Institución Ferial Comarca de Avilés	Ayto de Avilés
Camín Real de la Mesa	Ayto de Grado
Feria de Muestras de Grado del Comercio	
Turístico de Cangas del Narcea	Ayto de Cangas del Narcea

El resto (Bajo Nalón, Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín de Rey Aurelio, y Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias) no se han incluido dentro del ámbito subjetivo de este informe, integrándose en el mismo en ejercicios futuros en el caso de que se adscriban a una administración pública local, sin perjuicio de que en este año tengan la obligación de rendir sus cuentas y la información relativa a su actividad contractual. A fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (30 de noviembre de 2018) la situación de los mismos era la siguiente:

- El Consorcio Bajo Nalón no tenía actividad y seguía sin adscribirse a una administración pública.
- El Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias se disolvió por acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2016 (BOPA número 9 de 13 de enero de 2017), liquidándose de forma definitiva el 21 de junio de 2017.
- El Consorcio Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín de Rey Aurelio se adscribió al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en el ejercicio 2018.

B) Modificaciones que afectan a las fundaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la LRJSP, las fundaciones del sector público a través de la modificación de sus estatutos, determinarán la administración pública a la que estarán adscritas, de conformidad con los criterios establecidos en el propio artículo, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario.

A 31 de diciembre de 2017 solamente la Fundación Agencia Local de Energía del Nalón comunicó a esta SC su adscripción al Ayuntamiento de Langreo (BOPA 10 de noviembre de 2017).

Pese a su falta de adscripción, se ha considerado incluir como entidades integrantes del SPLPA a aquellas fundaciones que figuran como dependientes de una EL principal en la Plataforma de Rendición de Cuentas y que se relacionan a continuación:

Fundac.	EL
Agencia Local de la Energía de Gijón	Ayto de Gijón
Sociedad Internacional de Bioética	
Agencia Local de la Energía del Nalón	Ayto de Langreo
Colección Museográfica de la Siderurgia	
Para la Promoción y el Desarrollo Turístico "Comarca de la Sidra Turismo"	Mancom. de la Sidra
Premios Líricos Teatro Campoamor	Ayto de Oviedo
Residencial Valle del Caudal	Ayto de Mieres
San Martín	Ayto de Avilés

VI.2. Censo del sector público local

A 31 de diciembre de 2017, el SPLPA estaba integrado por un total de 180 entidades, de las cuales 133 eran EELL y el resto (47) entidades dependientes de éstas. Todas ellas se relacionan en el Anexo I.

La agrupación de las mismas por tipo de entidad se recoge en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Núm.	% sobre el total
Aytos	78	43,33%
Mancom.	16	8,89%
Parroq.	39	21,67%
Total EELL	133	73,89%
Conсор.	3	1,67%
OOAA	22	12,22%
SSMM	15	8,33%
Fundac.	7	3,89%
Total entidades dependientes	47	26,11%
Total general	180	100,00%

A continuación se recoge la estructura del SPLPA en los últimos cuatro ejercicios así como las variaciones experimentadas en 2017 en relación con el ejercicio anterior:

Tipo de ente	2014	2015	2016	2017	Var. 2017-2016
Aytos	78	78	78	78	-
Mancom.	17	17	16	16	-
Parroq.	39	39	39	39	-
Total EELL	134	134	133	133	-
Conсор.	13	12	7	3	(4)
OOAA	25	24	24	22	(2)
SSMM	19	19	15	15	-
Fundac.	9	9	9	7	(2)
Total entidades dependientes	66	64	55	47	(8)
Total General	200	198	188	180	(8)

Las variaciones producidas en 2017 en el censo del SPLPA, corresponden a las siguientes entidades:

- Consorcios:

El Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias se liquidó de forma definitiva en el ejercicio 2017 tal y como se puso de manifiesto en el apartado anterior.

El Consorcio Turístico de Cangas de Narcea se disolvió y se liquidó de forma definitiva por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de fecha 20 de diciembre de 2017.

Los Consorcios Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín de Rey Aurelio y Bajo Nalón dejan de formar parte del SPLPA hasta que se adscriban, en su caso, a una EL.

- OOAA:

El Patronato Municipal Deportivo de Villaviciosa se extinguió, con efectos a 31 de diciembre de 2016, por acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 2016, publicado en el BOPA número. 264 de 14 de noviembre de 2016.

El Patronato Deportivo Municipal de Langreo se extinguió con efectos de 31 de diciembre de 2016, por acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2016 publicado en el BOPA número 302 de 31 de diciembre de 2016.

- Fundaciones:

La Fundación Premios Líricos Teatro Campoamor se extinguió por acuerdo de su Patronato de 9 de marzo de 2017 (BOPA número 247 de 25 de octubre de 2017). Con fecha 4 de septiembre de 2017 se presentó al Protectorado escritura pública de liquidación de la fundación.

La Fundación de la Sidra, y dado que a fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (30 de noviembre de 2018) no hay constancia de que dicha fundación haya procedido a cumplir con la obligación legal de modificar sus Estatutos para adscribirse a la administración pública que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la LRJSP, se considera por este OCEX que está vinculada en el ejercicio 2017 a la Administración del Principado de Asturias, por ser ésta quien cuenta con mayor número de representantes en el Patronato de la Fundación. En base a la anterior consideración, causa baja del SPLPA no formando parte de su censo a 31 de diciembre de 2017.

Del total de entidades incluidas en el censo a 31 de diciembre de 2017, han manifestado no tener actividad o estar en trámites de disolución y/o liquidación las siguientes entidades:

Tipo de entidad	Denominación	Situación
Mancom.	Comarca Vaqueira	Sin actividad desde 2013
	Del Nora	Sin actividad desde 2011
	Zona Occidental	Sin actividad desde 2010
	Suroccidental	Sin actividad desde 2012
	De los Concejos del Oriente	En disolución
Consor.	Feria de Muestras de Grado, del Comercio y la Industria Tradicional	Sin actividad desde 2010
OOAA	Agencia de Desarrollo Local Municipal de Formación, Empleo y Empresa del Ayto de Llanes	Nunca tuvo actividad
	Patronato Municipal del Museo de Anclas de Castrillón	Nunca tuvo actividad
SSMM	PROTURISA	Sin actividad
Fundac.	Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón	Sin actividad

Los OOAA Agencia de Desarrollo Local Municipal de la Formación, Empleo y Empresa del Ayuntamiento de Llanes y Patronato Municipal del Museo de Anclas del Ayuntamiento de Castrillón, nunca tuvieron actividad. Así lo certifican los Interventores de los ayuntamientos respectivos en sendos escritos en donde manifiestan que desde

la creación de tales OOAA (ejercicio 2001 en ambos casos) no realizaron actividad alguna, ni tuvieron presupuestos ni personal adscrito a los mismos.

Además, de acuerdo con la información recogida en el cuadro anterior, existen una serie de entidades que sí tuvieron actividad pero dejaron de realizarla en un momento determinado (4 mancomunidades, 1 consorcio, 1 sociedad mercantil y 1 fundación).

La falta de actividad de forma continuada indica la ausencia de servicios prestados por las mismas durante varios ejercicios, resultando injustificada su permanencia. Esta situación evidencia que se mantienen estas EELL sin que atiendan al objeto que justificó su creación, por lo que se recomienda su disolución ya que a fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (30 de noviembre de 2018) continúan en la misma situación.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2017

VII.1. Cuentas del ejercicio 2017 a remitir por la Plataforma de Rendición

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2017 que han de ser rendidas a través de la Plataforma de Rendición son las correspondientes a un total de 180 entidades. A pesar de ser el mismo número de entidades que las que componen el censo del SPLPA a 31 de diciembre de 2017 (epígrafe VI.2) existen las siguientes diferencias que se explican a continuación:

- Cuentas de entidades incluidas en el censo y que no han de ser rendidas a través de la Plataforma de Rendición (cuentas de 2 entidades):

Como ya se puso de manifiesto en informes de ejercicios anteriores, los OOAA Agencia de desarrollo Local Municipal de la formación, Empleo y Empresa (Ayuntamiento de Llanes) y Patronato Municipal del Museo de Anclas (Ayuntamiento de Castrillón) pese a estar incluidos en el censo en 2017, la SC no exige a la entidad principal de la que dependen la rendición de sus cuentas al no haber ejercido actividad desde su creación.

- Cuentas de entidades no incluidas en el censo que han de ser rendidas a través de la Plataforma de Rendición (cuentas de 2 entidades):

El Consorcio Turístico Cangas del Narcea no se incluye en el censo a cierre del ejercicio al haberse extinguido durante 2017. No obstante lo anterior en el citado ejercicio y hasta su extinción, mantiene su personalidad jurídica y por lo tanto su entidad principal tiene la obligación de remitir a esta SC las cuentas anuales del citado consorcio y la información relativa a su contratación, en base a lo establecido en la regla 4 de la IMNCL.

Tampoco se incluye en el censo a 31 de diciembre de 2017 a la Fundación "Premios Líricos Teatro Campoamor" al haberse liquidado de forma definitiva en el mes de octubre de 2017, sin embargo el Ayuntamiento de Oviedo en el citado ejercicio mantienen la obligación de remitir a esta SC las cuentas anuales de la citada fundación (en este caso, el balance de liquidación) y la información relativa a su contratación.

VII.2. Grado de cumplimiento de la obligación de presentar cuentas

El estado de las cuentas de 2017 respecto a su presentación se recoge a continuación:

Tipo de entidad	En plazo	Fuera de plazo ^(*)	No presentadas ^(**)	Total	% de cuentas presentadas en plazo
Aytos	56	9	13	78	71,79%
Mancom.	6	-	10	16	37,50%
Parroq.	38	-	1	39	97,44%
Total EELL	100	9	24	133	75,19%
Conсор.	1	-	3	4	25,00%
OOAA	16	1	3	20	80,00%
SSMM	13	2	-	15	86,67%
Fundac.	5	2	1	8	62,50%
Total entidades dependientes	35	5	7	47	74,47%
Total general	135	14	31	180	75,00%

(*) Cuentas presentadas desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre 2018 (incluido)

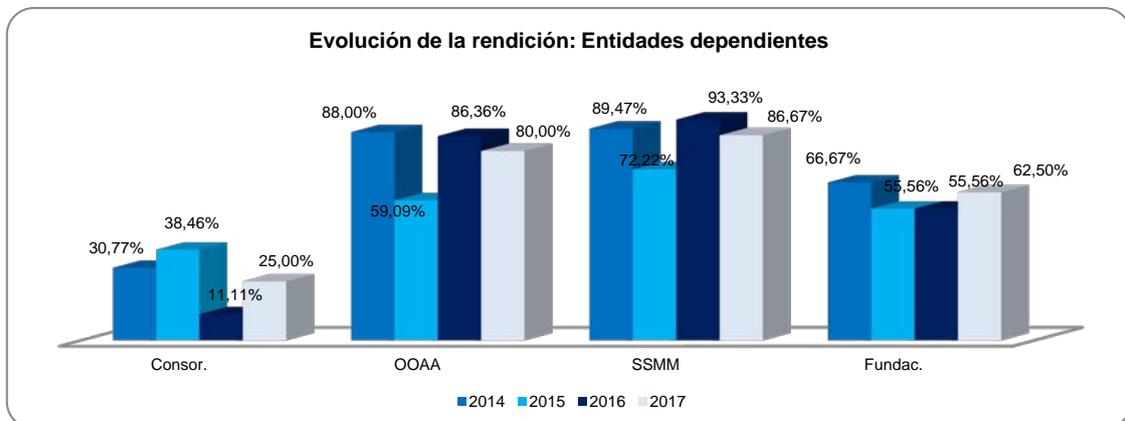
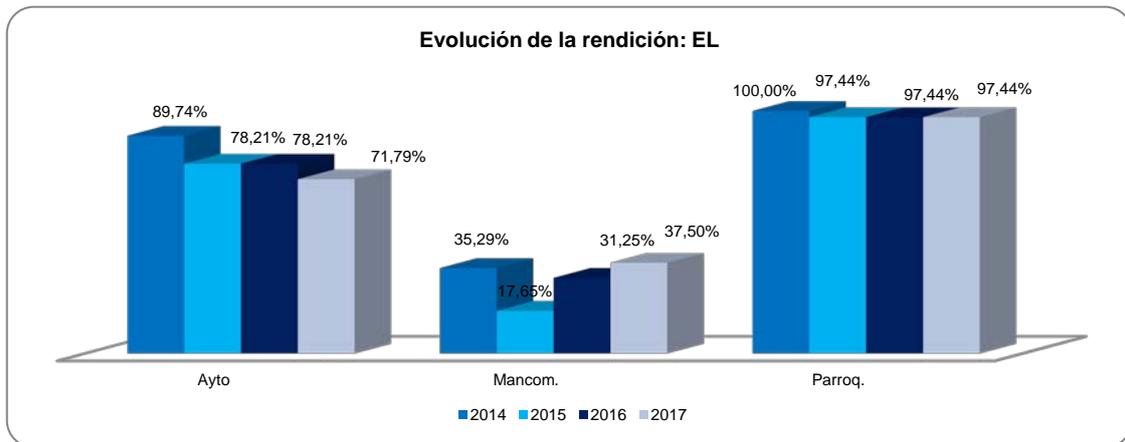
(**) Cuentas no presentadas a fecha 31 de octubre de 2018

La relación de las entidades que han presentado sus cuentas así como las que no han cumplido con esta obligación legal, se detalla en el Anexo II.1.1 y II.1.2. De las 133 EELL un 75,19 % remitieron su Cuenta General³ dentro del plazo legalmente establecido. El resto, o bien lo hicieron fuera de plazo (9 entidades), o bien no presentaron sus cuentas (24 entidades).

A continuación se recoge la evolución del número de cuentas que han sido presentadas en plazo de los ejercicios 2014 a 2017:

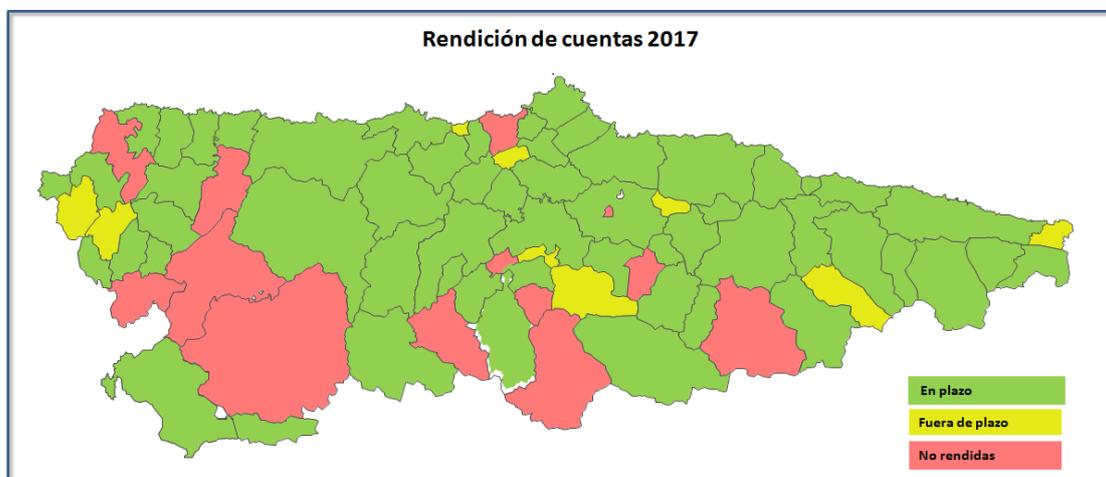
Tipo de entidad	2014	2015	2016	2017
Aytos	70	61	61	56
Mancom.	6	3	5	6
Parroq.	39	38	38	38
Conсор.	4	5	1	1
OOAA	22	13	19	16
SSMM	17	13	14	13
Fundac.	6	5	5	5
Total general	164	138	143	135

³ Tal y como se puso de manifiesto en el epígrafe II, la Cuenta General de la EL comprende tanto la Cuenta de la propia entidad como la de sus entidades dependientes.



Tal y como se observa en los gráficos, se ha producido un descenso generalizado del grado de rendición en plazo de las cuentas del ejercicio 2017 en relación con las del ejercicio anterior. Es reseñable la caída que desde 2014 experimenta el porcentaje de ayuntamientos que rindieron sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido.

A continuación se muestra la rendición de los municipios:



Conviene recordar aquí a las EELL incumplidoras, la modificación introducida por la LRSAL en el apartado 1 del artículo 36 de la LES en donde se establece que a las EELL que incumplan el deber de rendir al TCu la Cuenta General debidamente aprobada se les podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión⁴.

Por otra parte, el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, considera como infracción muy grave, en materia de gestión económico-presupuestaria el incumplimiento culpable de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la LGP u otra normativa presupuestaria que sea aplicable (el TRLRHL en el ámbito local), previendo la correspondiente sanción al efecto.

VII.3. Procedimiento de rendición de cuentas

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de la SC de fecha 16 de julio de 2010, las EELL radicadas en el territorio del PA están obligadas a presentar su Cuenta General exclusivamente en soporte informático a través de la Plataforma de Rendición mediante ficheros XML y PDF. Se explica en los párrafos siguientes el procedimiento de rendición de cuentas a través de la citada Plataforma.

Con carácter previo a la firma digital y envío de la cuenta, los ficheros comprensivos de la Cuenta General incorporados a la Plataforma por la EL son sometidos a un proceso automático de validación formado por un motor de reglas, en el que se realizan comprobaciones de dos tipos:

- Validaciones de carácter no aritmético: verifican si el contenido de la Cuenta General se ajusta a lo establecido en la normativa aplicable a la EL, es decir, si están todas las cuentas de todas las entidades contables que integran la Cuenta General, y a su vez, si están todos los estados que integran las cuentas de una entidad contable.
- Validaciones de carácter aritmético: de carácter contable comprueban que la información contenida en los distintos estados de las cuentas presentadas es coherente entre sí.

Las comprobaciones anteriores dan lugar a una serie de incidencias que se pueden clasificar en dos tipos:

- Deficiencias en el contenido de la Cuenta General: surgen cuando la citada cuenta no está formada tanto por la cuenta anual de la EL principal como por la de sus entidades dependientes y/o no está integrada por todos los estados contables que determinan las ICAL.

⁴ Para que la retención, o suspensión de la misma, se pueda practicar añade el citado artículo que será necesaria una comunicación del TCu a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

- Deficiencias en las cuentas anuales y en la documentación complementaria que ha de acompañar a las mismas: se producen cuando se detectan cuentas con signos contrarios a su naturaleza, incoherencias entre los diferentes estados contables, incoherencias dentro de cada uno de los estados contables y/o errores, inexactitudes o ausencia de toda o parte de la documentación complementaria que ha de acompañar a la Cuenta General.

Esta funcionalidad, incorporada en la Plataforma de Rendición de Cuentas permite informar, no sólo a la SC sino también a la propia EL, sobre las carencias de las cuentas anuales que integran la Cuenta General así como sobre la coherencia interna de la información contable contenida en los distintos estados que forman dichas cuentas, al objeto de que las incidencias en las cuentas puedan ser corregidas con anterioridad al envío de la Cuenta General a este OCEX.

Conocidas por la EL las citadas incidencias y antes de proceder a su envío, la Plataforma permite subsanarlas o incorporar, en caso de no poder solventarlas, los comentarios que estime oportunos para que sean analizadas por el OCEX. En el caso de ausencia de subsanación o de justificación de las incidencias, la SC las comunica a la EL mediante el envío de un requerimiento, debiendo la citada entidad remitir otra vez la cuenta a través de la Plataforma, una vez solventadas las mismas.

En el citado requerimiento también se incluyen aquellas incidencias detectadas por la SC, tras realizar verificaciones adicionales a las efectuadas por la Plataforma sobre el contenido del PDF remitido por la EL y en el que se recoge la documentación complementaria que ha de acompañar a la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido en las reglas 48 y 49 de la IMNCL e IMSCL respectivamente.

Una vez revisado por la SC este segundo envío de la cuenta, el OCEX concluye sobre el proceso de revisión clasificando las incidencias en dos tipos:

- Incidencias con justificación aceptada.
- Incidencias con justificación no aceptada.

Además de las validaciones e incidencias anteriores la Plataforma de Rendición de Cuentas recoge información sobre las fechas de aprobación y liquidación del presupuesto y fechas de formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General de la EL principal, lo que permite al OCEX analizar si estos trámites se han realizado dentro de los plazos exigidos en la normativa aplicable.

VII.4. Examen de las cuentas presentadas

VII.4.1. Consideraciones generales

Se han revisado un total de 135 cuentas. Estas cuentas corresponden a aquellas que han sido presentadas a través de la Plataforma de Rendición por las 100 EELL principales dentro del plazo establecido (hasta el 15 de octubre de 2018 incluido).

Tal y como ya se puso de manifiesto en el epígrafe II, el Presidente de la EL principal tiene la obligación de rendir la Cuenta General que incluye además de la cuenta de la propia entidad, las cuentas anuales de todas sus entidades dependientes.

El detalle de las cuentas revisadas por tipo de entidad y modelo contable es el siguiente:

Tipo de entidad	Núm. cuentas presentadas	Instrucciones de contabilidad local			Plan General de Contabilidad		
		Modelo normal	Modelo simplificado	Modelo básico	Modelo normal	Modelo abreviado	Modelo Pymes
Aytos	56	43	13	-	N/A	N/A	N/A
Mancom.	6	5	1	-	N/A	N/A	N/A
Parroq.	38	-	-	38	N/A	N/A	N/A
Total EELL	100	48	14	38	N/A	N/A	N/A
Conсор.	1	1	-	-	N/A	N/A	N/A
OAAA	16	16	-	-	N/A	N/A	N/A
SSMM	13	N/A	N/A	N/A	4	2	7
Fundac.	5	N/A	N/A	N/A	-	5	-
Total entidades dependientes	35	17	N/A	N/A	4	7	7
Total general	135	65	14	38	4	7	7

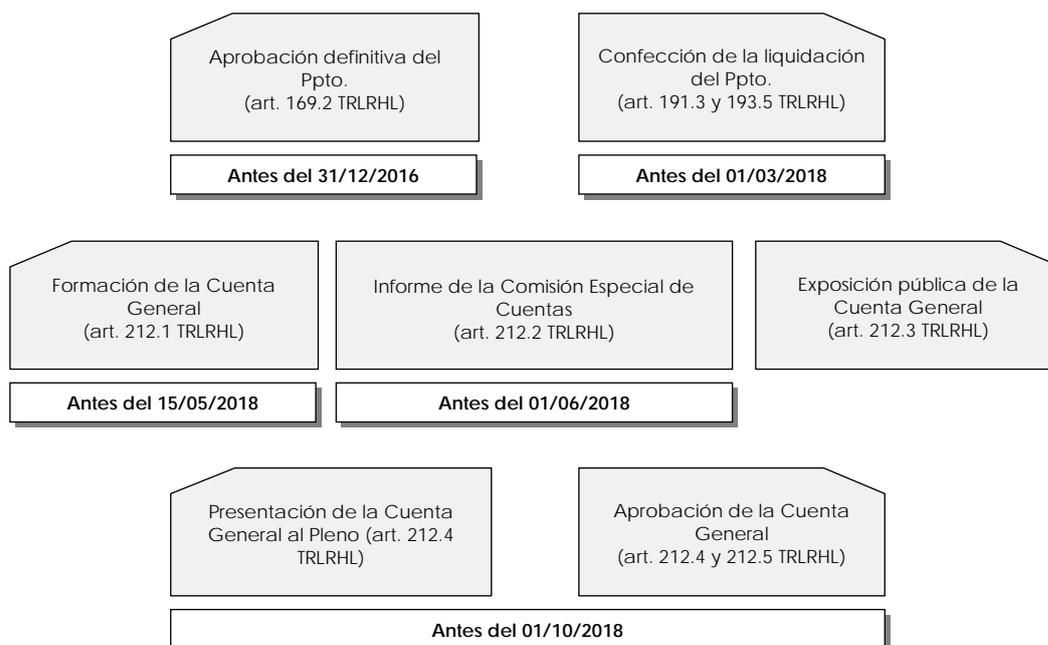
El trabajo realizado por la SC sobre las citadas cuentas anuales ha consistido en analizar:

- El cumplimiento de los plazos para la aprobación y liquidación del presupuesto y de la tramitación de la Cuenta General de la EL principal.
- La coherencia de la Cuenta General de la EL principal y de las cuentas anuales de sus entidades dependientes.

Se recogen a continuación los resultados obtenidos.

VII.4.2. Análisis de los plazos de tramitación de presupuesto y Cuenta General

En este epígrafe se analiza si las 100 EELL principales que presentaron sus cuentas en plazo, han realizado los procedimientos de aprobación y liquidación del presupuesto, y de tramitación y aprobación de su Cuenta General, dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable y que, de forma resumida, se exponen en los siguientes cuadros:



A) Aprobación del presupuesto del ejercicio 2017 y de su liquidación

El grado de cumplimiento por parte de las EELL de los plazos establecidos en la normativa aplicable para los procedimientos de aprobación y liquidación del presupuesto se recoge en el siguiente cuadro:

Procedimiento	Fecha máxima	En plazo		Fuera de plazo	
		Núm. EELL	% sobre el total	Núm. EELL	% sobre el total
Aprobación definitiva del Ppto.	31/12/2016	53	53,00%	47	47,00%
Aprobación de la liquidación del Ppto.	01/03/2018	74	74,00%	26	26,00%

De la información anterior, se aprecia que de las 100 EELL que presentaron sus cuentas en plazo, sólo en poco más de la mitad de ellas (53 entidades) la aprobación del documento presupuestario se produjo antes de comenzar el ejercicio al que se refiere, lo cual, pone de manifiesto una elevada utilización de la prórroga presupuestaria. Esta reiterada situación es reflejo de una inadecuada planificación presupuestaria y económica y dificulta el empleo del presupuesto como instrumento útil para llevar a cabo una gestión municipal ordenada y transparente.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, la información recogida en el cuadro refleja que la mayoría de las EELL consideradas (un 74,00 %) la aprobaron dentro del plazo legalmente establecido. El origen de este elevado cumplimiento encuentra en parte su explicación en el artículo 36 de la LES que prevé, para los casos en los que no se cumpla con la obligación de remitir al MHFP la información relativa a la liquidación

de sus presupuestos, la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda, hasta que se produzca la citada remisión.

Las EELL que incumplieron el plazo de aprobación del presupuesto y su retraso medio se refleja en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Núm. EELL	Retraso medio (días)
Ayto	41	129
Mancom.	5	145
Parroq.	1	10
Total/Retraso medio ponderado	47	128

El retraso medio ponderado en la aprobación del presupuesto se situó en 128 días (transcurridos más de tres meses del año para el cual fueron aprobados). Las mancomunidades fueron las EELL que registraron mayores demoras.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, todas las EELL incumplidoras lo aprobaron antes del 31 de julio de 2017, con un retraso medio ponderado de 32 días (aproximadamente un mes después del plazo establecido para ello).

B) Formación, tramitación y aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017

El grado de cumplimiento por parte de las EELL de los plazos establecidos en la normativa aplicable para los procedimientos de formación y aprobación de la Cuenta General se recoge en el siguiente cuadro:

Procedimiento	Fecha máxima	En plazo		Fuera de plazo		Sin aprobar	
		Núm. EELL	% sobre el total	Núm. EELL	% sobre el total	Núm. EELL	% sobre el total
Formación de la Cuenta General	15/05/2017	31	31,00%	69	69,00%	-	0,00%
Aprobación de la Cuenta General	01/10/2017	90	90,00%	9	9,00%	1	1,00%

Los datos reflejados en el cuadro anterior muestran que la práctica totalidad de las EELL consideradas (un 90,00 %) aprobaron la Cuenta General del ejercicio 2017 en plazo, siendo menor el porcentaje de cumplimiento del plazo para la formación de la citada Cuenta (un 31,00 %).

Las EELL que incumplieron el plazo de formación de la Cuenta General y su retraso medio se refleja en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Núm. EELL	Retraso medio (días)
Ayto	32	30
Mancom.	1	15
Parroq.	36	28
Total/Retraso medio ponderado	69	29

El retraso medio ponderado en la formación de la Cuenta General ascendió a 29 días, siendo las parroquias rurales y los ayuntamientos las EELL que registraron los plazos más dilatados.

Las EELL que incumplieron el plazo de aprobación de la Cuenta General fueron ocho ayuntamientos y una mancomunidad, siendo el retraso medio en la aprobación de la Cuenta General de cuatro días. Los ayuntamientos fueron las EELL que registraron los plazos más dilatados.

Siguiendo la recomendación de esta SC, el Ayuntamiento de Gijón ha rendido la cuenta a través de la Plataforma a pesar de no haberse aprobado.

VII.4.3. Análisis de la coherencia de la cuentas

De las 100 EELL principales que presentaron la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 se comunicaron incidencias a un total de 42 entidades.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de la SC, de fecha 16 de julio de 2010 a que se ha hecho referencia en el epígrafe VII.3, las EELL tienen el deber de subsanar a través de la Plataforma de Rendición, las incidencias que, en su caso, detecte la SC en el examen de la Cuenta General presentada.

No obstante lo anterior, no contestaron al requerimiento, mediante el envío telemático de la cuenta⁵, subsanando y/o justificando las incidencias comunicadas por la SC, las siguientes entidades:

Aytos		Parroq.	
Gijón	Llanes	Bueres, Nieves y Gobezañes	
Grado	Peñamellera Alta	Lamuño, Salamir y Artedo	
Illano	Pravia	Santianes del Rey Silo	
Llanera	Villaviciosa		

En el siguiente cuadro se recoge el número de incidencias por tipo de entidad y la media de incidencias por cuenta presentada, una vez finalizado el procedimiento de revisión por parte de este OCEX:

Tipo de entidad	Núm. cuentas presentadas	Núm. cuentas con incidencias	Núm. total de incidencias detectadas	Media de incidencias por cuenta
Aytos	56	53	206	4
Mancom.	6	6	26	4
Parroq.	38	6	6	1
Total EELL	100	65	238	4
Conсор.	1	1	6	6
OOAA	16	15	52	3
SSMM	13	8	31	4
Fundac.	5	2	4	2
Total entidades dependientes	35	26	93	4
Total general	135	91	331	4

⁵ No ha sido admitida la subsanación de incidencias en formato papel.

La mayoría de las incidencias detectadas (un 95,46 %) corresponden a deficiencias en las cuentas anuales y en la documentación complementaria que ha de acompañar a las mismas, tal y como se refleja a continuación:

Tipo de entidad	Incidencias en el contenido de la Cuenta General	Incidencias en las Cuentas anuales y documentación complementaria	Total incidencias
Aytos	10	196	206
Mancom.	5	21	26
Parroq.	-	6	6
Total EELL	15	223	238
Conсор.	-	6	6
OOAA	-	52	52
SSMM	-	31	31
Fundac.	-	4	4
Total entidades dependientes	-	93	93
Total general	15	316	331

De las 331 incidencias detectadas no ha sido aceptada por la SC la justificación que las EELL correspondientes proporcionaron a un total de 153 (9 referidas al contenido de la Cuenta General y el resto a las cuentas anuales y documentación complementaria) por considerar tal justificación incoherente y/o insuficiente. Se explican a continuación las citadas incidencias.

A) Incidencias con justificación no aceptada en el contenido de la Cuenta General

Las 9 incidencias de este tipo corresponden a los Ayuntamientos de Gijón, Avilés y Grado y a la Mancomunidad Comarca de Avilés. Se generaron como consecuencia de las siguientes deficiencias:

- No presentación de las cuentas anuales de entidades dependientes: Ayuntamiento de Gijón (no presenta las cuentas anuales de la Fundación Agencia Local de la Energía de Gijón); y Ayuntamiento de Grado (no presenta ni las cuentas anuales de los Consorcios Camín Real de la Mesa y Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional, ni la documentación complementaria a las mismas).
- No presentación de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni de la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos de acuerdo con lo exigido en la Regla 48.3 de la IMNCL: Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de Avilés y Mancomunidad Comarca de Avilés.

B) Incidencias con justificación no aceptada en las cuentas anuales y en la documentación complementaria

Las 144 incidencias de este tipo tuvieron su origen en los siguientes estados contables y/o documentación complementaria:

Estados	Ayos	Mancom.	Parroq.	Conсор.	OOAA	Fundac.	Total
Balance	44	2	-	-	11	-	57
Cuenta de resultado económico patrimonial	1	-	-	-	-	-	1
Estado de liquidación del presupuesto	1	-	-	-	-	-	1
Resultado presupuestario	8	-	-	-	-	-	8
Memoria	37	3	-	2	11	-	53
Documentación complementaria	16	1	1	-	2	-	20
Cuentas Anuales	-	-	-	-	-	2	2
Estado de cambios en el patrimonio neto	-	-	-	1	-	-	1
Estado de Flujos de Efectivo	1	-	-	-	-	-	1
Total incidencias	108	6	1	3	24	2	144

Como en ejercicios anteriores la mayor parte de las incidencias no aceptadas (90,41 %) se produjeron como consecuencia de deficiencias detectadas en el balance, en la memoria y en la documentación complementaria.

Las deficiencias en el balance y en la memoria se detallan en el siguiente cuadro:

Tipos de incidencias	Núm. de incidencias				
	Ayos	Mancom.	Conсор.	OOAA	Total
Balance	44	2	-	11	57
Incoherencias en el propio estado y/o con otros estados	30	2	-	6	38
Signos contrarios a su naturaleza	14	-	-	5	19
Memoria	37	3	2	11	53
Incoherencias en el propio estado y/o con otros estados	22	1	-	3	26
Estados en blanco o no cumplimentado	15	-	2	8	25
Memoria no conforme a la ICAL	-	2	-	-	2
Total	81	5	2	22	110

Se aprecia que las más comunes fueron las relativas a incoherencias en el propio estado contable y entre éste y otros estados contables.

Con respecto a las deficiencias en la documentación complementaria las más frecuentes son las relativas a la falta de presentación o incorrección de certificaciones bancarias y actas de arqueo tal y como se refleja a continuación:

Tipos de incidencias	Núm de incidencias				
	Ayos	Mancom.	Parroq.	OOAA	Total
Certificaciones bancarias incorrectas o inexistentes	7	-	1	2	10
Conciliaciones bancarias incorrectas o inexistentes	2	-	-	-	2
Acta de arqueo de caja incorrectas o inexistentes	7	1	-		8
Total incidencias	16	1	1	2	20

Además, de la revisión de la documentación adjuntada por las distintas entidades como acta de arqueo se detectaron las deficiencias relacionadas en el Anexo II.2.2. Tal y como puede apreciarse en el citado anexo, estas deficiencias se refieren a la remisión de un certificado con el saldo existente a una fecha determinada o a la presentación de un acta de arqueo incompleta, por no dejar constancia en la misma del recuento de monedas y billetes efectuado en cada una de las cajas físicas (caja operativa y caja restringida) o de la identidad y firma de las personas encargadas de su realización y de su supervisión (tesorero, interventor y alcalde).

El arqueo de caja es un procedimiento mediante el cual se verifica y se documenta en un acta que el dinero existente físicamente en caja en un momento determinado –en este caso al cierre del ejercicio- es coincidente con el saldo contabilizado en la tesorería del balance y en el que se concilian, en su caso, las diferencias entre uno y otro. En base a lo anterior, la remisión de un certificado del saldo existente en la caja a una fecha determinada por un total de 20 entidades o la presentación de un acta de arqueo incompleta (31 entidades), no proporcionan a este OCEX evidencia suficiente y adecuada del arqueo, en su caso, realizado por las citadas entidades.

VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Entre el 16 de noviembre de 2017 y 30 de noviembre de 2018 se presentaron las siguientes cuentas correspondientes a ejercicios anteriores (2006 y 2016)

Ejercicio	Entidad	Denominación	Fecha de rendición
2013	Mancom.	Concejos de Parres y Piloña	14/12/2017
2014	Mancom.	Concejos de Parres y Piloña	14/12/2017
2015	Ayto	Lena	01/03/2018
2016	Ayto	Cangas del Narcea	11/01/2018
2016	Ayto	Caso	27/08/2018
2016	Ayto	Lena	23/03/2018
2016	Ayto	Peñamellera Alta	11/10/2018
2016	Ayto	San Martín del Rey Aurelio	24/07/2018
2016	Ayto	Teverga	20/08/2018
2016	Mancom.	Concejos de Parres y Piloña	26/01/2018
2016	Mancom.	Servicios del Valle del Nalón	16/02/2018
2016	OOAA	Patronato Municipal Deportivo (Ayto. San Martín del Rey Aurelio)	24/07/2018

IX. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO Y PATRIMONIAL

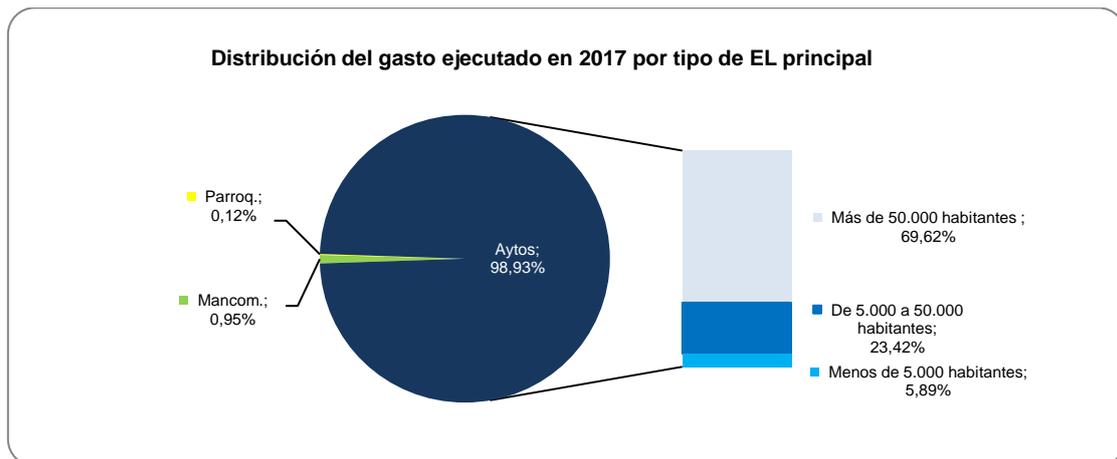
IX.1. Introducción

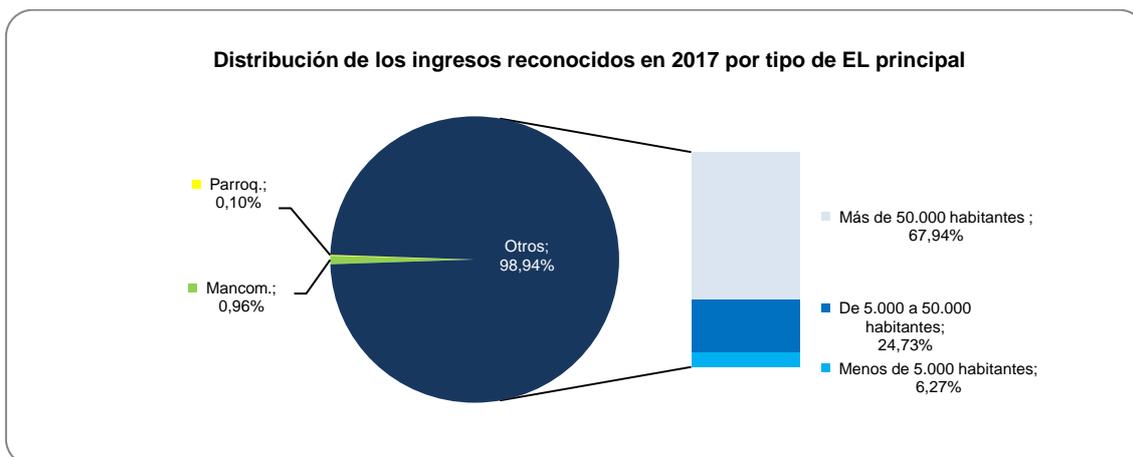
A partir de la información recogida en las Cuentas Generales del ejercicio 2017 presentadas por los Presidentes de las EELL a la SC dentro del plazo legalmente establecido, se confeccionaron los estados presupuestarios y contables agregados que figuran en el Anexo III del Informe. Los datos contenidos en los citados estados han servido de base para realizar el análisis de las principales magnitudes presupuestarias económicas y patrimoniales de las EELL principales y de sus entidades dependientes.

Todos los ratios a que se hace referencia a lo largo del análisis realizado en este epígrafe han sido calculados utilizando como guía lo establecido en el documento "Indicadores de la Cuenta General de las Corporaciones Locales" adoptado por acuerdo de la Comisión de Coordinación del Ámbito Local del TCu y de los OCEX de 7 de mayo de 2013, publicados en el Portal de Rendición de Cuentas de las EELL: www.rendicióndecuentas.es. En este portal también se pueden consultar los estados presupuestarios y contables individuales de las entidades consideradas en el citado análisis.

En cuanto a las entidades analizadas hay que indicar que los ayuntamientos, constituyen las principales EL dentro del SPLPA ya que gestionaron la mayor parte de los gastos e ingresos del ejercicio concentrándose principalmente en los cuatro ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (Avilés, Gijón, Oviedo y Siero).

Lo puesto de manifiesto en el párrafo anterior se refleja en los siguientes gráficos que recogen la distribución del gasto e ingreso gestionado por las EELL principales que presentaron sus cuentas en plazo en el ejercicio fiscalizado:





Se analizan a continuación, por tipo de EL, las principales magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales del ejercicio 2017.

IX.2. Ayuntamientos

IX.2.1. Consideraciones generales

El análisis se ha elaborado con las cuentas de los 56 ayuntamientos que han presentado la Cuenta General del ejercicio 2017 en plazo, entre los cuales se incluyen los cuatro ayuntamientos con más de 50.000 habitantes. En el Anexo II.1.1.a., se recoge la relación de estos ayuntamientos.

IX.2.2. Análisis presupuestario

A) Liquidación del presupuesto de gastos

En el Anexo III.1.1.a. se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos. El grado de ejecución fue del 82,26 % y el de cumplimiento alcanzó un 95,72 %. Por tramos de población (Anexo III.1.1.b.) el gasto ejecutado se distribuyó de la siguiente forma:

Tramos de población	Cdto. Inic.	Modif. Cdto.	% Modif.	Cdto. Def.	ORN	Pte. pago	Gasto por habitante
Más de 50.000 habitantes	571.491.510	161.941.639	28,34%	733.433.150	595.011.377	21.066.163	954
De 5.000 a 50.000 habitantes	199.855.494	36.419.023	18,22%	236.274.517	200.125.054	11.984.449	861
Menos de 5.000 habitantes	50.650.502	7.427.764	14,66%	58.078.266	50.367.188	3.140.092	1.034
Total	821.997.506	205.788.426	25,04%	1.027.785.933	845.503.619	36.190.704	934

Se observa que solamente los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes ya representaban el 71,36 % del crédito definitivo y el 70,37 % de las ORN. El mayor gasto por habitante se realiza en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

En el ejercicio 2017, 17 de los 56 ayuntamientos analizados han incluido en su presupuesto de gastos el capítulo 5 "Fondo de contingencia⁶", destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Estos ayuntamientos han sido los siguientes:

Aytos			
Aller	Candamo	Oviedo	Siero
Avilés	Colunga	Peñamellera Baja	Somiedo
Belmonte de Miranda	Corvera de Asturias	Pravia	
Bimenes	Gijón/Xixón	Quiros	
Cabranes	Morcin	Ribadesella	

La dotación del crédito aprobada por el conjunto de estos ayuntamientos para el Fondo de Contingencia fue de 3.634.530 euros, habiéndose utilizado, vía modificación presupuestaria, el 14,32 %.

La estructura económica del gasto ejecutado (en qué han gastado los ayuntamientos) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado en los ayuntamientos en 2017 (un 58,84 %) fue destinado a gastos en bienes corrientes y servicios y a gastos de personal. El gasto en transferencias tanto corrientes como de capital, supuso el 18,60 % del gasto total. Los gastos por endeudamiento (tanto intereses como amortización de la deuda) representaron un 13,09 % y las inversiones reales y financieras un 9,47 %.

El peso de los anteriores tipos de gasto en cada ayuntamiento se puede medir a través de diversos indicadores, tales como el ratio de gasto de personal⁷ y el del esfuerzo

⁶ Obligación legal que afecta a las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de TRLRHL de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPSF y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EELL. En la CA del PA estas Corporaciones serían los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés.

⁷ Gastos de personal (capítulo 1)/DRN (capítulo 1 a 5). Mide la proporción de los derechos reconocidos de operaciones corrientes que es absorbido por los gastos de personal de la entidad.

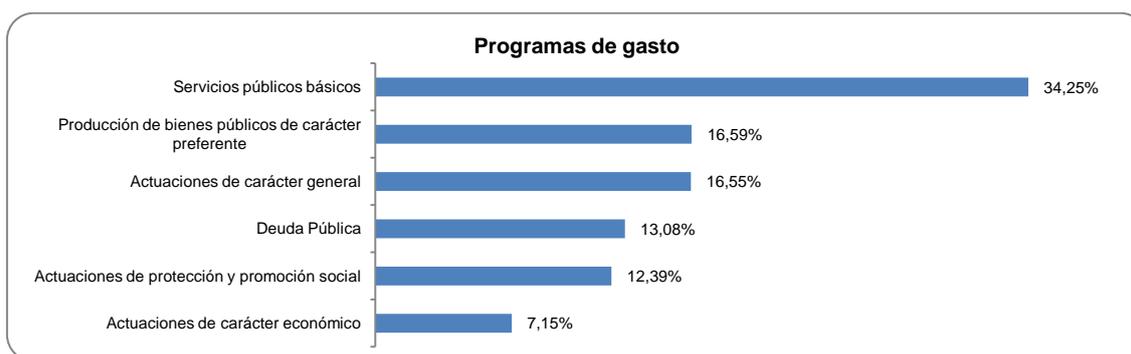
inversor⁸. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje que tales indicadores suponen en los ayuntamientos por tramos de población:

Ratios	Más de 50.000 habitantes	De 5.000 a 50.000 habitantes	Menos de 5.000 habitantes
Ratio de personal	28,15%	38,04%	41,16%
Esfuerzo inversor	10,55%	8,00%	9,68%

Los ayuntamientos más pequeños (los de menos de 5.000 habitantes) son los que más recursos destinan a gastos de personal ya que por cada 100 euros que obtienen por operaciones corrientes, casi la mitad (41,16 euros) los destinan a gastos de personal. El mayor esfuerzo inversor lo han hecho los ayuntamientos más grandes, realizando un gasto por habitante en inversión de 101 euros.

Además de los indicadores anteriores se ha calculado el período medio de pago a proveedores global⁹ de los capítulos 2 y 6 de los ayuntamientos analizados, obteniendo un resultado de 26 días (a menos días, mejor capacidad de pago de estas obligaciones).

La clasificación por programas del gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto de los ayuntamientos asturianos) en ejercicio 2017 se muestra en el gráfico siguiente:

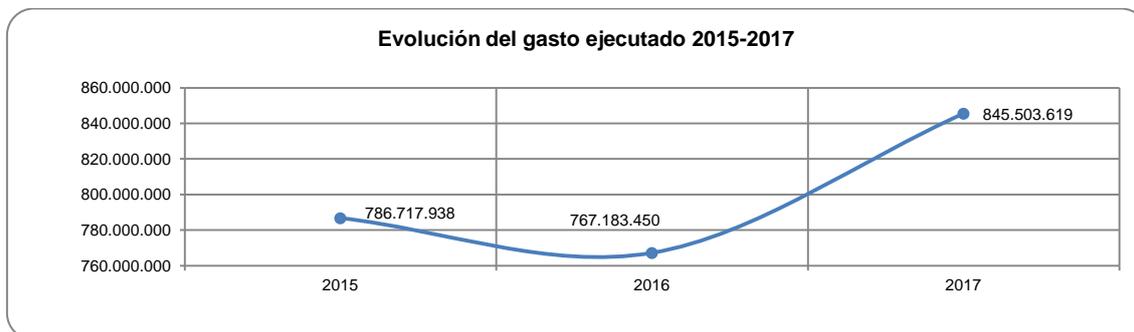


Como se observa el área a la que más recursos destinaron los ayuntamientos analizados fue la de servicios públicos básicos. Esta área incluye servicios tales como, seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente, es decir, todos aquellos que con carácter obligatorio deben prestar los municipios.

⁸ ORN (Capítulos 6 y 7)/Total ORN. Expone la importancia relativa de la ejecución de gastos vinculados a operaciones de capital (inversiones reales y las transferencias y subvenciones de capital), respecto del total de gastos presupuestarios.

⁹ [Pendiente de pago (capítulo 2 y 6)/ORN (capítulo 2 y 6)] x 365. Refleja el período medio en días que será necesario para pagar los importes pendientes de pago de los capítulos 2 y 6 de gastos.

La evolución del gasto en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se aprecia en el gráfico, en el ejercicio 2017 hay un incremento del gasto respecto a los dos ejercicios anteriores. La evolución interanual de los gastos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

Capítulo	ORN 2015	ORN 2016	Var. %	ORN 2017	Var. %
1. Gastos de personal	237.539.055	247.332.747	4,12%	247.926.110	0,24%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	242.410.492	245.301.505	1,19%	249.562.123	1,74%
3. Gastos financieros	4.748.776	3.907.835	(17,71%)	11.362.914	190,77%
4. Transferencias corrientes	143.499.701	142.157.341	(0,94%)	148.386.553	4,38%
5. Fondo de contingencia	7.884	-	(100,00%)	-	-
Total de operaciones corrientes	628.205.909	638.699.428	1,67%	657.237.701	2,90%
6. Inversiones reales	61.775.897	43.892.329	(28,95%)	74.788.222	70,39%
7. Transferencias de capital	8.982.971	9.411.379	4,77%	8.877.124	(5,68%)
Total de operaciones de capital	70.758.868	53.303.708	(24,67%)	83.665.346	56,96%
8. Activos financieros	4.313.051	3.105.394	(28,00%)	5.260.743	69,41%
9. Pasivos financieros	83.440.110	72.074.920	(13,62%)	99.339.829	37,83%
Total de operaciones financieras	87.753.161	75.180.314	(14,33%)	104.600.572	39,13%
Total	786.717.938	767.183.450	(2,48%)	845.503.619	10,21%

Con respecto al ejercicio 2016 todos los capítulos han incrementado su gasto excepto el de las transferencias de capital, siendo significativo el aumento del gasto financiero, principalmente en el Ayuntamiento de Oviedo.

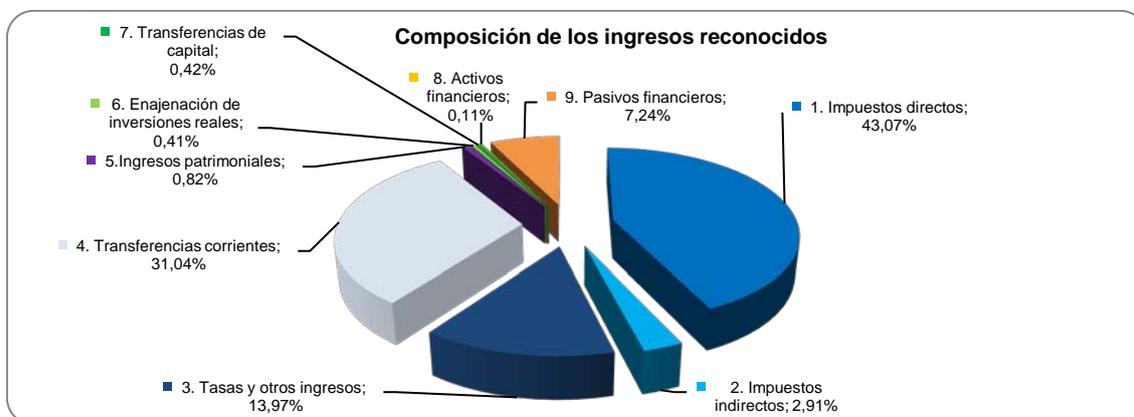
B) Liquidación del presupuesto de ingresos

En el Anexo III.1.1.a. se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. El grado de ejecución fue del 82,77 % y el de realización del 92,70 %. Por tramos de población (Anexo III.1.1.b.), la distribución es la siguiente:

Tramos de población	Prev. Inic.	Modif.	% Modif.	Prev. Def.	DRN	Pte. Cobro
Más de 50.000 habitantes	571.491.510	161.941.639	28,34%	733.433.150	585.953.073	43.056.345
De 5.000 a 50.000 habitantes	202.734.698	36.570.632	18,04%	239.305.330	213.267.417	14.232.420
Menos de 5.000 habitantes	50.743.451	7.427.714	14,64%	58.171.165	54.038.684	5.004.667
Total	824.969.659	205.939.986	24,96%	1.030.909.645	853.259.174	62.293.432

Se observa que los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes suponen el 71,14 % de las previsiones definitivas y el 68,67 % de los DRN siendo también los ayuntamientos que en mayor porcentaje han modificado sus previsiones iniciales.

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2017, en el siguiente gráfico se refleja la importancia de las diferentes fuentes de financiación de los ayuntamientos en el citado ejercicio:



En 2017 las principales fuentes de financiación fueron, en un 59,95 % los ingresos de carácter tributario (capítulos 1 a 3) y las transferencias corrientes (31,04 %). Le siguen en importancia los ingresos por pasivos financieros (7,24 %).

Dos indicadores que muestran el grado de dependencia de los ayuntamientos de los distintos tipos de recursos con los que cuentan son los de autonomía fiscal¹⁰ y el de dependencia de las subvenciones recibidas¹¹. En función de los tramos de población, su resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Ratios	Más de 50.000 habitantes	De 5.000 a 50.000 habitantes	Menos de 5.000 habitantes
Autonomía fiscal	59,80%	63,26%	48,42%
Dependencia de las subvenciones	29,02%	34,33%	46,73%

Tal y como se observa, en los ayuntamientos de mayor población (de 5.000 habitantes en adelante), menor es la dependencia de los ingresos procedentes de subvenciones.

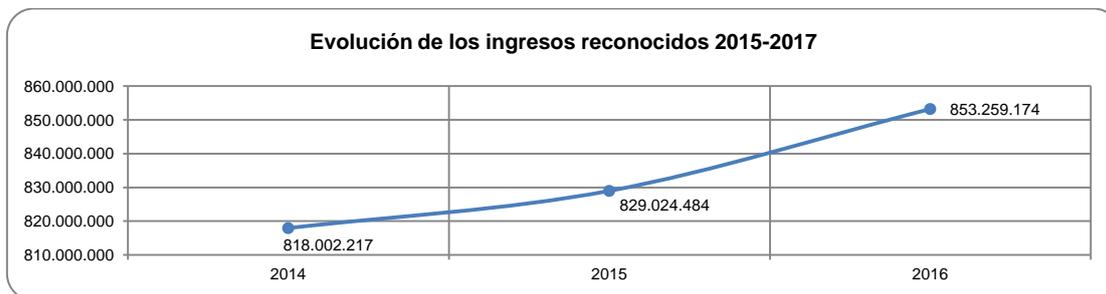
Además de los indicadores anteriores también se ha calculado el período medio de cobro global¹² de los capítulos 1 a 3 obteniendo un resultado de 35 días (a menos días, mayor capacidad de recaudación).

¹⁰ DRN (capítulo 1 a 3)/Total DRN. Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria (impuestos, tasas y contribuciones especiales) realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

¹¹ DRN (capítulo.4 y 7)/Total DRN. Refleja la proporción de los DRN por transferencias y subvenciones corrientes y de capital en relación con el total de derechos reconocidos.

¹² Derechos pendiente de cobro (capítulo 1 a 3)/DRN (capítulo1 a 3)] x 365. Indica el período en días que sería necesario para recaudar los importes pendientes de cobro de los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos.

La evolución de los ingresos en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los ingresos han crecido durante los tres últimos ejercicios.

La evolución interanual por capítulos económicos ha sido la siguiente:

Capítulo	DRN 2015	DRN 2016	Var.%	DRN 2017	Var.%
1. Impuestos directos	371.496.318	374.798.225	0,89%	367.540.129	(1,94%)
2. Impuestos indirectos	23.180.016	22.950.369	(0,99%)	24.794.938	8,04%
3. Tasas y otros ingresos	122.316.920	121.699.613	(0,50%)	119.162.497	(2,08%)
4. Transferencias corrientes	255.947.122	246.081.036	(3,85%)	264.887.452	7,64%
5. Ingresos patrimoniales	7.088.089	6.714.407	(5,27%)	7.011.451	4,42%
Total de operaciones corrientes	780.028.465	772.243.649	(1,00%)	783.396.467	1,44%
6. Enajenación de inversiones reales	943.116	629.642	(33,24%)	3.506.616	456,92%
7. Transferencias de capital	8.813.618	3.419.505	(61,20%)	3.613.337	5,67%
Total de operaciones de capital	9.756.734	4.049.147	(58,50%)	7.119.953	75,84%
8. Activos financieros	2.420.204	1.007.726	(58,36%)	976.514	(3,10%)
9. Pasivos financieros	25.796.814	51.723.962	100,51%	61.766.241	19,42%
Total de operaciones financieras	28.217.018	52.731.688	86,88%	62.742.755	18,98%
Total	818.002.217	829.024.484	1,35%	853.259.174	2,92%

Es significativo el incremento de los ingresos por enajenación de inversiones reales respecto al ejercicio anterior (principalmente en el Ayuntamiento de Gijón) así como el incremento de los DRN en el capítulo 9 "Pasivos financieros" (préstamos) que se ha producido principalmente en Ayuntamientos de Oviedo.

C) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio agregado (Anexo III.1.1.a.), magnitud que informa sobre la suficiencia de los recursos presupuestarios del año para financiar los gastos presupuestarios del ejercicio, fue positivo por un importe de 7.755.556 euros.

El resultado presupuestario ajustado, que se obtiene eliminando de las ORN el importe de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería y ajustando las desviaciones de financiación del año derivadas de gastos con financiación afectada fue también positivo y ascendió a un total de 72.916.758 euros. El superávit fue de 80,56 euros por habitante.

En el ejercicio 2017 todos los ayuntamientos presentaron un resultado presupuestario ajustado nulo o positivo con excepción de Belmonte de Miranda (52.227 euros), Pravia (191.830 euros), Somiedo (18.862 euros) y Tapia de Casariego (40.567 euros) lo que

supuso un déficit por habitante de 34 euros, 23 euros, 17 euros y 11 euros, respectivamente.

D) Ahorro neto

El concepto de ahorro neto está definido en el artículo 53.1 del TRLRHL, el cual establece que se entenderá por ahorro neto de las EELL y sus OOAA de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos 1 a 5, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso¹³. En el ejercicio 2017 los ayuntamientos obtuvieron un ahorro neto de 26.818.936 euros.

Concepto	Importe
Ingresos corrientes (capítulos 1 a 5)	783.396.467
(-) Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	645.874.787
(-) Carga financiera (capítulo 3 y 9)	110.702.743
Ahorro neto	26.818.936

E) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total agregado (Anexo III.1.1.a.) integrado por los derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago respectivamente, y por los fondos líquidos, fue positivo por un importe de 290.338.898 euros. Sin embargo, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, que se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (75.607.450 euros) y en el exceso de financiación afectada (60.926.964 euros), se redujo hasta alcanzar los 153.804.485 euros. De los 56 ayuntamientos que forman el agregado, sólo 3 ayuntamientos han presentado un remanente de tesorería para gastos generales negativo en el ejercicio 2017 (Cudillero 80.972 euros, Salas 77.583 euros y Somiedo 157.043 euros).

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales es una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, que si es positiva, constituye un recurso para financiar gastos generales del ejercicio siguiente con las limitaciones que se derivan de la LOEPSF y, si es negativa, exige la aplicación de alguna de las medidas establecidas en el artículo 193 del TRLRHL para financiar dicho importe negativo.

IX.2.3. Análisis financiero y patrimonial

Los estados contables agregados de balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo según modelo contable se recogen en el Anexo III.1.1.c. El importe total del activo y

¹³ No disponiendo de esta información para todos los ayuntamientos se ha simplificado el cálculo tomando la totalidad de las ORN de los capítulos 3 y 9.

del patrimonio neto y pasivo del balance agregado por modelos contables se muestra a continuación:

Modelo	Balance de situación	
	Activo	Patrimonio y Pasivo
Normal	3.299.151.568	3.299.151.568
Simplificado	122.873.843	122.873.843
Total	3.422.025.411	3.422.025.411

Dentro del activo el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 84,12 % del total), mientras que el patrimonio neto se compone en un 72,22 % de patrimonio y el pasivo en un 56,90 % de deudas a largo plazo.

A partir de los datos agregados del balance se han calculado el indicador de liquidez general¹⁴ y el de endeudamiento¹⁵. Se ha obtenido para el primero un valor de 2,13 lo que pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo (parte del activo corriente que se financia con patrimonio neto y pasivo no corriente). El resultado obtenido en el segundo alcanza un valor de 0,11 lo que indica una mayor importancia de la autofinanciación por parte de los ayuntamientos que de la financiación externa.

El resultado neto del ejercicio agregado por modelo contable ha sido el siguiente:

Modelo	Cuenta del resultado económico-patrimonial		
	Rtdo de las operaciones no financieras	Rtdo de las operaciones financieras	Ahorro (Desahorro) neto del ejercicio
Normal	80.772.937	(8.357.359)	72.415.578
Simplificado	4.395.789	(99.122)	4.296.668
Total	85.168.726	(8.456.480)	76.712.246

La mayoría de los ayuntamientos analizados presentaron ahorro en el ejercicio 2017; solamente obtuvieron resultados negativos los siguientes: Cabranes (55.389 euros), Ponga (66.264 euros) y Quirós (242.295 euros).

Las cuentas anuales de las entidades del SPLPA incluyen además: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

El primero de estos estados está dividido en tres partes cuando las entidades aplican el modelo normal (estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias) y en dos (estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias) en el modelo simplificado y su objetivo es informar

¹⁴ Activo corriente/pasivo corriente: Es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo.

¹⁵ (Pasivo corriente + pasivo no corriente)/ (pasivo corriente + pasivo no corriente + Patrimonio Neto): Mide la relación que existe entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación de la entidad formado por los recursos propios y ajenos.

acerca de todos los cambios habidos en el patrimonio neto en función de las causas que los han provocado.

En cuanto al estado de flujos de efectivo su objetivo es informar sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. El efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de los que disponen los ayuntamientos al final del ejercicio ascendieron a un importe total agregado de 210.227.828 euros.

IX.3. Mancomunidades

IX.3.1. Consideraciones generales

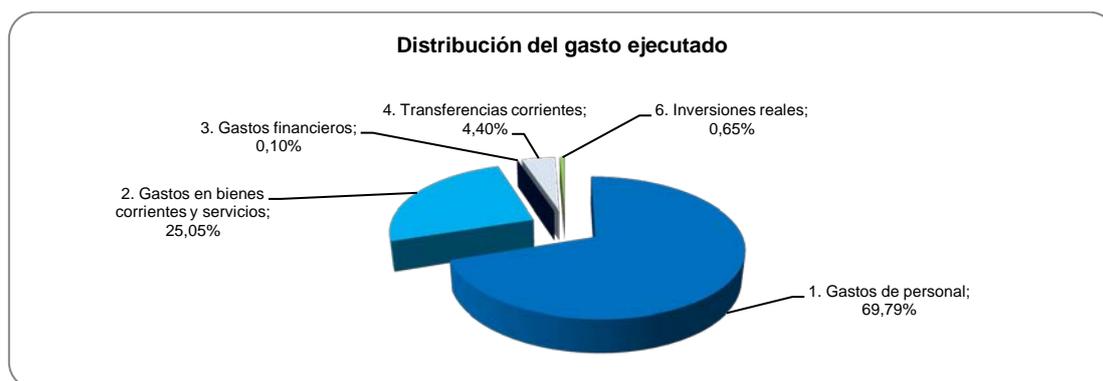
El análisis se ha elaborado con las cuentas de las 6 mancomunidades que han presentado la Cuenta General del ejercicio 2017 en plazo. En el Anexo II.1.1.b, se recoge la relación de estas mancomunidades.

IX.3.2. Análisis presupuestario

A) Liquidación del presupuesto de gastos

En el Anexo III.1.2.a se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos. Los créditos iniciales agregados se modificaron en un 1,99 %, lo que supuso un presupuesto definitivo de 8.685.521 euros, habiéndose ejecutado en un 93,56 % y pagado el 92,35 % del mismo.

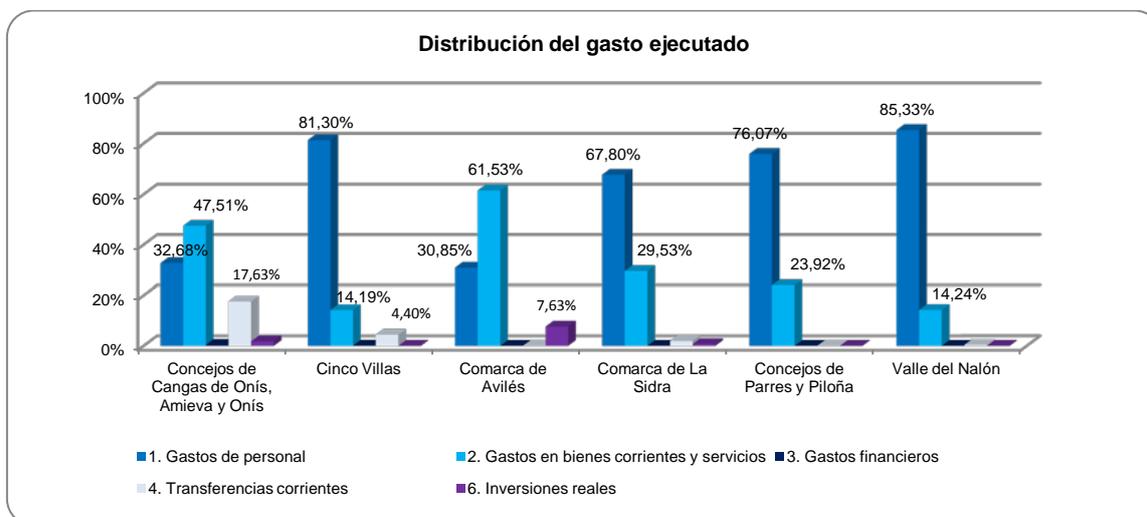
La estructura económica del gasto ejecutado (en qué han gastado las mancomunidades) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



Las ORN se concentran principalmente en los capítulos 1 y 2. El ratio en gastos de personal¹⁶ de las mancomunidades es del 68,62 %, es decir de cada 100 euros obtenidos por ingresos de operaciones corrientes, 68,62 euros se destinan a este tipo de gastos.

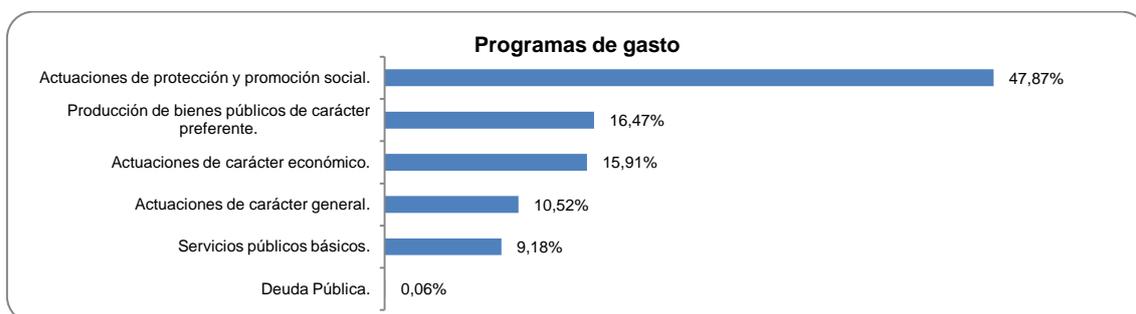
¹⁶ Vid. Nota al pie número 7.

Para cada una de las mancomunidades se distribuyeron de la siguiente manera:



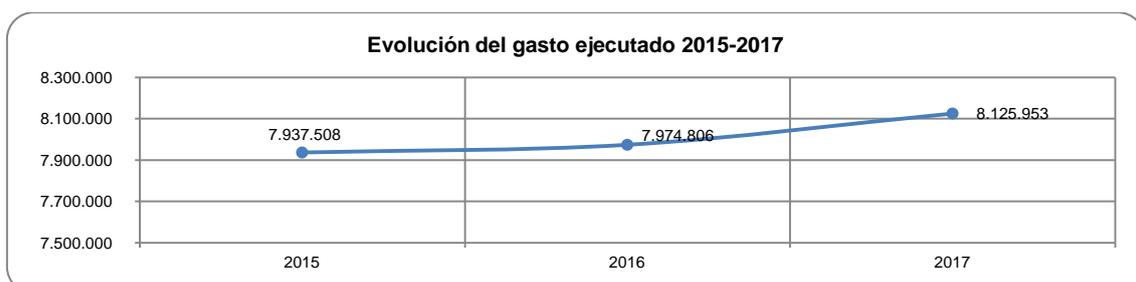
Se aprecia en el gráfico como la mayor parte de los gastos en todas las mancomunidades fueron en personal y en bienes corrientes y servicios.

La clasificación por programas del gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto de las mancomunidades asturianas) en ejercicio 2017 se muestra en el gráfico siguiente:



Como se observa el mayor gasto se engloba dentro del área de actuaciones de protección y promoción social, dentro de la cual, destaca la política de servicios sociales y de promoción social a la que se imputan aquellos gastos llevados a cabo para el impulso de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, gestión de servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, residencias de ancianos y otros de naturaleza análoga.

La evolución del gasto en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los gastos se han ido incrementado desde el ejercicio 2015. La evolución interanual de los gastos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

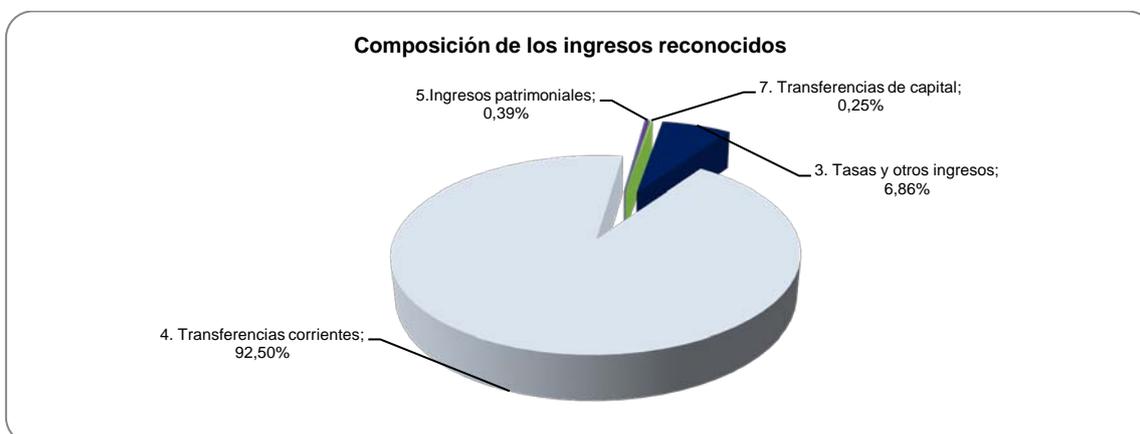
Capítulo	ORN 2015	ORN 2016	Var. %	ORN 2017	Var. %
1. Gastos de personal	5.735.805	5.416.419	(5,57%)	5.671.296	4,71%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.779.743	1.988.440	11,73%	2.035.769	2,38%
3. Gastos financieros	1.138	24.329	2.037,90%	7.897	(67,54%)
4. Transferencias corrientes	398.531	375.523	(5,77%)	357.788	(4,72%)
Total de operaciones corrientes	7.915.217	7.804.712	(1,40%)	8.072.749	3,43%
6. Inversiones reales	22.291	170.095	663,05%	53.204	(68,72%)
Total de operaciones de capital	22.291	170.095	663,05%	53.204	(68,72%)
Total	7.937.508	7.974.806	0,47%	8.125.953	1,90%

El gasto en operaciones corrientes aumentó ligeramente respecto al ejercicio 2016, habiéndose reducido el gasto en operaciones de capital.

B) Liquidación del presupuesto de ingresos

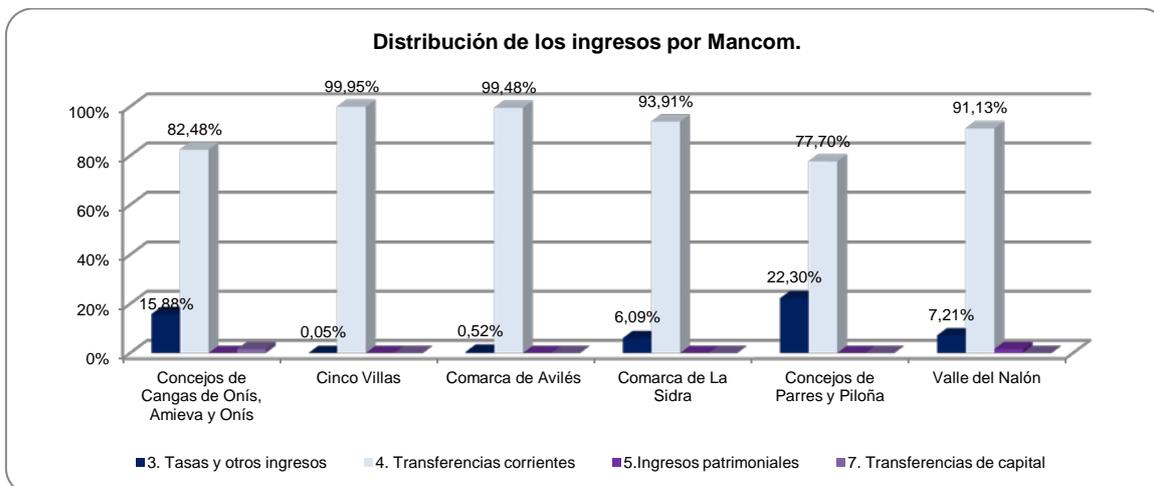
En el Anexo III.1.2.a. se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. Las previsiones iniciales agregadas se modificaron en un 1,99 %, lo que supuso unas previsiones definitivas de 8.693.572 euros, habiéndose ejecutado en el ejercicio un 95,30 % y cobrado el 85,29 % de los mismos.

La estructura económica de los ingresos obtenidos (cómo se han financiado las mancomunidades) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:

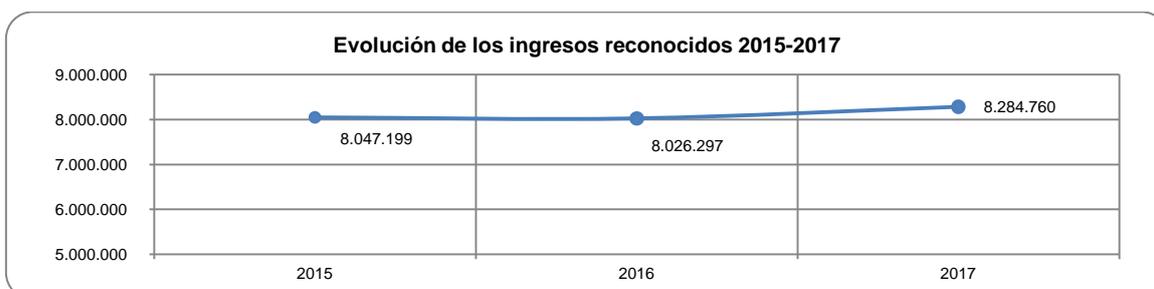


Es relevante el peso que las transferencias corrientes tienen sobre el total de DRN. La dependencia de las mancomunidades de las transferencias como recursos de las mismas alcanza un 92,75 %.

Los DRN para cada mancomunidad se distribuyeron de la siguiente manera:



La evolución de los ingresos en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico, los ingresos se han incrementado respecto al ejercicio anterior. La evolución interanual de los ingresos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

Capítulo	DRN 2015	DRN 2016	Var. %	DRN 2017	Var. %
3. Tasas y otros ingresos	579.082	597.404	3,16%	568.427	(4,85%)
4. Transferencias corrientes	7.433.830	7.385.061	(0,66%)	7.663.684	3,77%
5. Ingresos patrimoniales	31.548	31.843	0,93%	32.206	1,14%
7. Transferencias de capital	2.739	11.989	337,77%	20.443	70,51%
Total	8.047.199	8.026.297	(0,26%)	8.284.760	3,22%

Todos los capítulos de ingresos experimentan un aumento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior con excepción de las tasas y otros ingresos.

C) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio agregado (Anexo III.1.2.a) fue positivo por un importe de 158.807 euros y el resultado presupuestario ajustado ascendió a un total de 168.755 euros. Las mancomunidades presentaron en el ejercicio 2017 un resultado presupuestario ajustado positivo o nulo (Mancomunidad Cinco Villas).

D) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total agregado (Anexo III.1.2.a), integrado por los derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago respectivamente, y por los fondos líquidos, fue positivo por un importe de 1.275.206 euros. Sin embargo, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, que se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación (160.367 euros) y en el exceso de financiación afectada (2.286 euros), se redujo hasta alcanzar los 1.112.553 euros.

IX.3.3. Análisis financiero y patrimonial

Los estados contables agregados de balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo según modelo contable se recogen en el Anexo III.1.2.b.

El importe total del activo y del patrimonio neto y pasivo del balance agregado por modelos contables se muestra a continuación:

Modelo	Balance de situación	
	Activo	Patrimonio y Pasivo
Normal	16.059.409	16.059.409
Simplificado	2.426.995	2.426.995
Total	18.486.404	18.486.404

Dentro del activo el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 71,85 % del total), mientras que el patrimonio neto se compone en un 99,95 % de patrimonio generado de resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio y el pasivo en un 59,74 % de acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.

El ratio de liquidez general¹⁷ es de 1,54 lo que significa que las mancomunidades disponen de un fondo de maniobra positivo para hacer frente, en principio, a sus obligaciones a corto plazo. El ratio de endeudamiento, con un valor agregado del 0,11, significa un peso superior de la autofinanciación frente a la financiación externa.

El resultado neto del ejercicio agregado por modelo contable ha sido el siguiente:

Modelo	Cuenta del resultado económico-patrimonial		
	Rtdo de las operaciones no financieras	Rtdo de las operaciones financieras	Ahorro (Desahorro) neto del ejercicio
Normal	28.517	(25.447)	3.070
Simplificado	2.242	(2.243)	(0)
Total	30.759	(27.690)	3.069

Todas las mancomunidades han presentado resultados positivos salvo la mancomunidad de Parres y Piloña y la de Cinco Villas (147.607 y 0,36 euros respectivamente).

¹⁷ Vid. Nota al pie número 14.

Las variaciones que ha experimentado el patrimonio neto agregado por modelo contable se recogen en el Anexo citado anteriormente.

En cuanto al estado de flujos el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de los que disponen las mancomunidades al final del ejercicio ascendieron a un importe total agregado de 1.369.749 euros.

IX.4. Parroquias Rurales

IX.4.1. Consideraciones generales

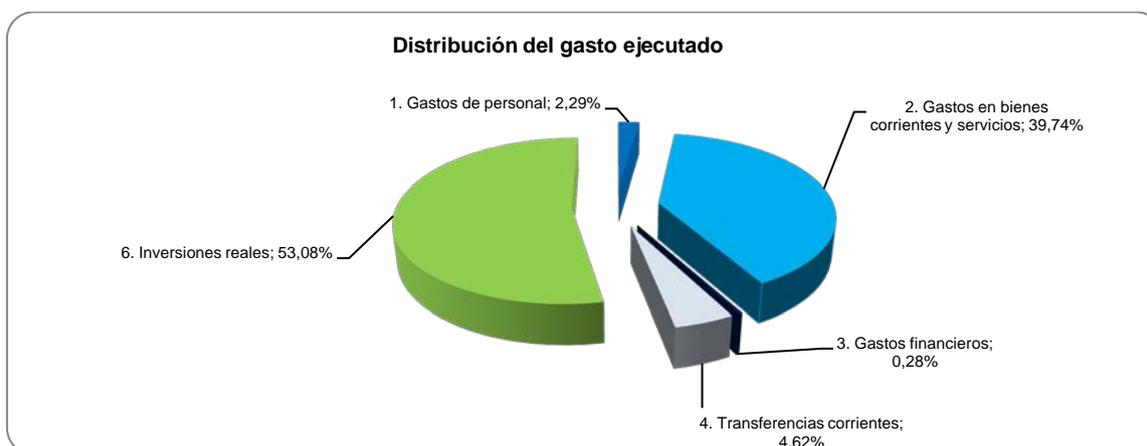
El análisis presupuestario, económico y patrimonial se ha elaborado con las cuentas de las 38 parroquias asturianas que han presentado su Cuenta General del ejercicio 2017 en el periodo considerado. En el Anexo II.1.1.c. se recoge la relación de estas parroquias.

IX.4.2. Análisis presupuestario

A) Liquidación del presupuesto de gastos

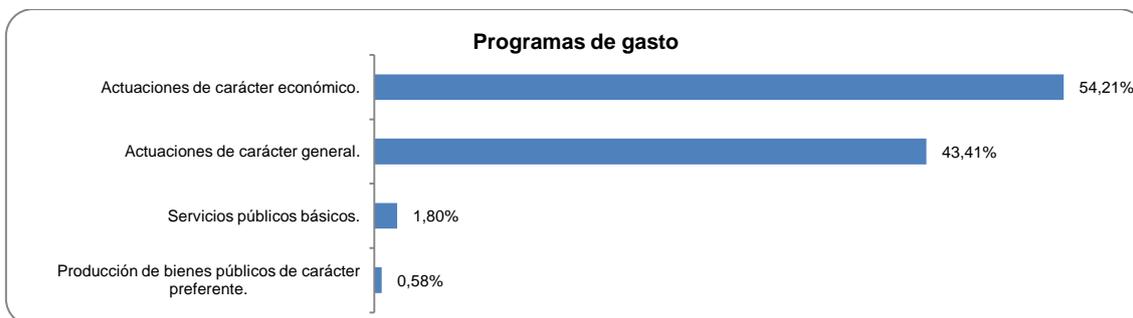
En el Anexo III.1.3.a se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos. Los créditos iniciales agregados se modificaron en un 20,53 %, lo que supuso un presupuesto definitivo de 1.309.642 euros, habiéndose ejecutado en un 79,51 % y pagado el 98,09 % del mismo.

La estructura económica del gasto ejecutado (en qué han gastado las parroquias) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



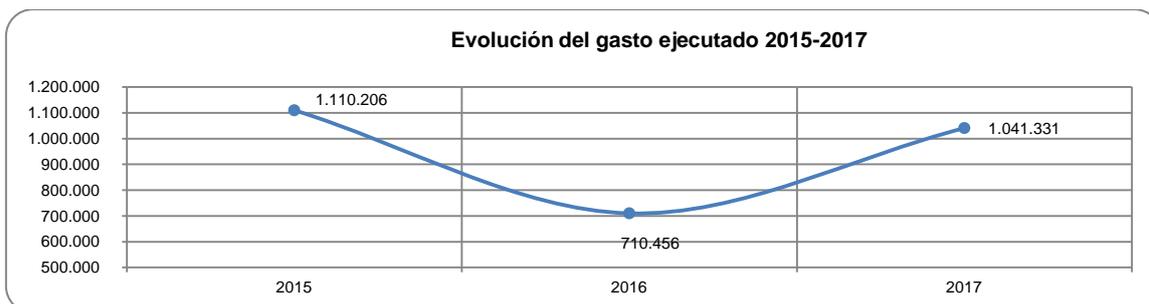
Como se observa en el gráfico la mayor parte del presupuesto (92,82 %) se destinó a gastos en bienes corrientes y servicios y en inversiones reales. El tiempo que tardan las parroquias en pagar los importes pendientes de pago de los capítulos 2 y 6 es de 7 días.

La clasificación por programas del gasto nos muestra para qué se gastó en las parroquias rurales. Los principales destinos han sido los siguientes:



El gasto en actuaciones de carácter general y las de carácter económico son los más significativos. En los primeros destaca el gasto en servicios de carácter general, comprendiendo aquellos servicios que sirven o apoyan a todos los demás de la entidad local y en los gastos de carácter económico los de infraestructuras que comprende aquellos gastos de toda índole tendentes a la creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras básica no incluidas en otras políticas de gastos.

La evolución del gasto en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los gastos se incrementan casi al mismo nivel que en el ejercicio 2015. La evolución interanual de los gastos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

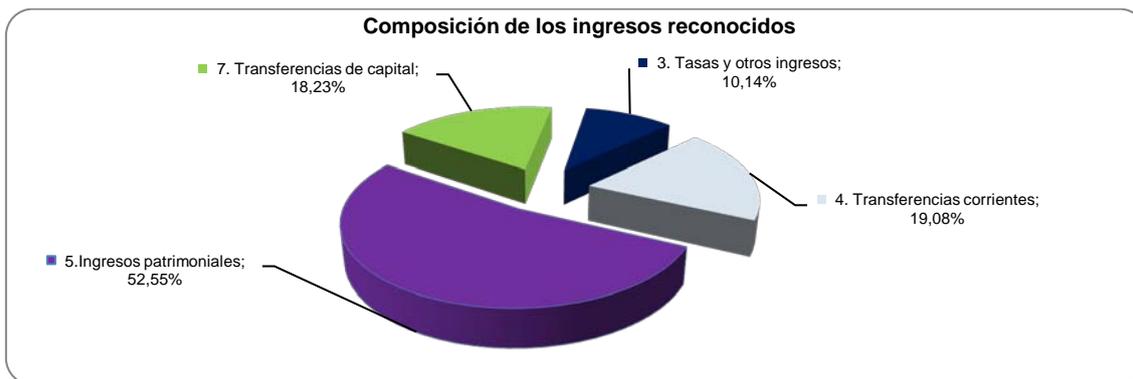
Capítulo	ORN 2015	ORN 2016	Var. %	ORN 2017	Var. %
1. Gastos de personal	24.157	23.817	(1,40%)	23.796	(0,09%)
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	279.329	356.801	27,74%	413.789	15,97%
3. Gastos financieros	2.995	2.286	(23,69%)	2.910	27,31%
4. Transferencias corrientes	58.506	39.838	(31,91%)	48.070	20,66%
Total de operaciones corrientes	364.987	422.743	15,82%	488.565	15,57%
6. Inversiones reales	745.219	287.714	(61,39%)	552.766	92,12%
Total de operaciones de capital	745.219	87.714	(61,39%)	552.766	92,12%
Total	1.110.206	710.456	(36,01%)	1.041.331	46,57%

En el ejercicio 2016 se redujeron las ORN en todos los capítulos presupuestarios excepto en gastos en bienes corrientes y servicios respecto al 2015, produciéndose el efecto contrario en el ejercicio 2017 respecto al ejercicio anterior, al aumentar todos los capítulos de gasto excepto el de personal.

B) Liquidación del presupuesto de ingresos

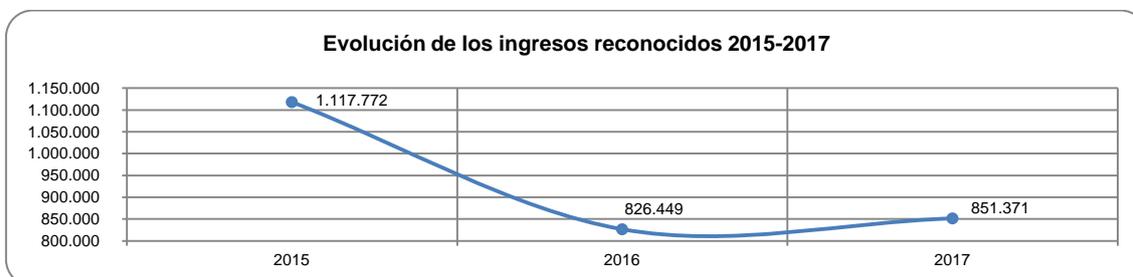
En el Anexo III.1.3.a se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. Las previsiones iniciales agregadas se modificaron en un 20,52 %, lo que supuso unas previsiones definitivas de 1.309.742 euros, habiéndose ejecutado en el ejercicio un 65,00 % y cobrado el 97,50 % de los mismos.

La estructura económica de los ingresos obtenidos (cómo se han financiado las parroquias) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



La financiación de las parroquias procede fundamentalmente de ingresos patrimoniales (el 52,55 %) y de transferencias corrientes y de capital (el 37,31 %).

La evolución de los ingresos en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los ingresos, han experimentado una disminución en los últimos ejercicios aumentando en el ejercicio 2017 ligeramente respecto al ejercicio anterior. La evolución interanual de los ingresos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

Capítulo	DRN 2015	DRN 2016	Var. %	DRN 2017	Var. %
3. Tasas y otros ingresos	85.386	121.681	42,51%	86.293	(29,08%)
4. Transferencias corrientes	128.260	145.031	13,08%	162.454	12,01%
5. Ingresos patrimoniales	533.295	334.835	(37,21%)	447.422	33,62%
Total de operaciones corrientes	746.941	601.547	(19,47%)	696.168	15,73%
7. Transferencias de capital	370.831	224.902	(39,35%)	155.203	(30,99%)
Total de operaciones de capital	370.831	224.902	(39,35%)	155.203	(30,99%)
Total	1.117.772	826.449	(26,06%)	851.371	3,02%

Las parroquias han experimentado una reducción de sus ingresos por tasas y otros ingresos y de aquellos derivados de las transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

C) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio agregado (Anexo III.1.3.a), magnitud que informa sobre la suficiencia de los recursos presupuestarios del año para financiar los gastos presupuestarios del ejercicio, fue negativo por un importe de 189.960 euros. Del total de 38 parroquias, 21 han presentado un resultado presupuestario negativo.

D) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total agregado (Anexo III.1.3.a), integrado por los derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago respectivamente, y por los fondos líquidos, fue positivo por un importe de 966.475 euros.

Excepto las Parroquias Rurales de Bueres–Nieves–Gobezanes, Pandenes y San Cosme que tuvieron un remanente negativo (343, 490 y 61 euros respectivamente) el resto fueron positivos.

IX.5. Consorcios

IX.5.1. Consideraciones generales

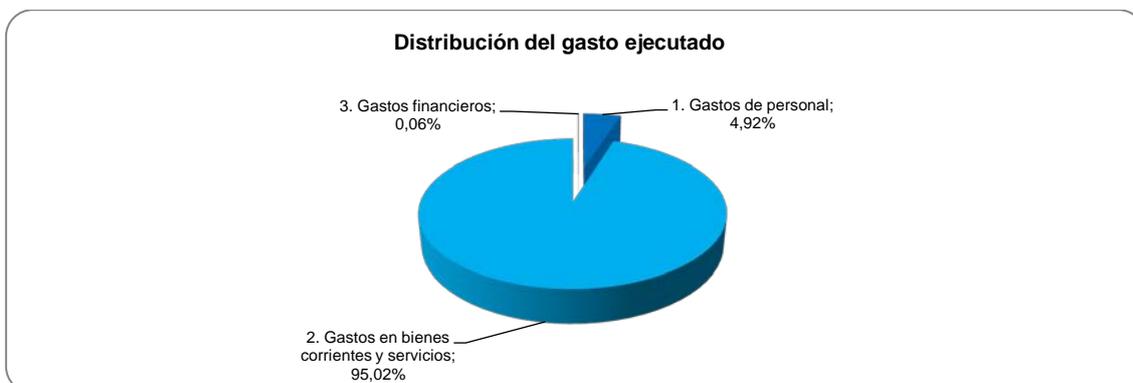
El análisis se ha elaborado con las cuentas del único consorcio, Institución Ferial Comarca de Avilés, que ha presentado la Cuenta General del ejercicio 2017 en plazo.

IX.5.2. Análisis presupuestario

A) Liquidación del presupuesto de gastos

En el Anexo III.2.1.a se refleja el estado de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos. Los créditos iniciales no se modificaron, habiéndose ejecutado el presupuesto en un 95,35 % y pagado el 88,61 % del mismo.

La estructura económica del gasto ejecutado (en qué ha gastado el consorcio) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



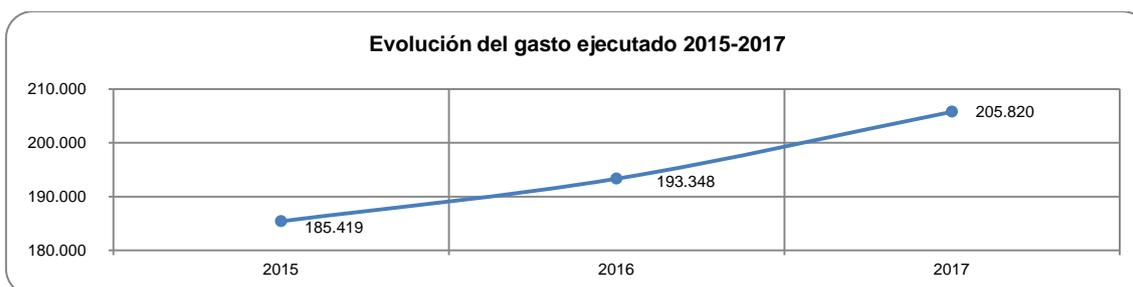
Las ORN se concentran principalmente en el capítulo 2. El ratio en gastos de personal¹⁸ es del 4,84 %, es decir de cada 100 euros obtenidos por ingresos de operaciones corrientes, 4,84 euros se destinan a este tipo de gastos.

La clasificación por programas del gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto del consorcio) en ejercicio 2017 se muestra en el gráfico siguiente:



Como se observa el mayor gasto se engloba dentro del área de actuaciones de carácter económico y principalmente se realiza en la política de gasto de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

La evolución del gasto en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se aprecia en el gráfico, los gastos han ido en aumento desde el ejercicio 2015. La evolución interanual de los gastos por capítulos económicos ha sido la siguiente concentrándose la totalidad en operaciones corrientes:

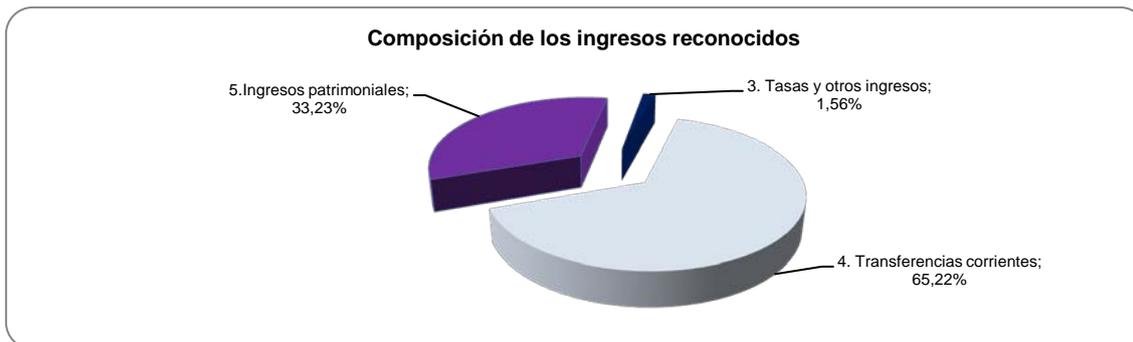
Capítulo	ORN 2015	ORN 2016	Var. %	ORN 2017	Var. %
1. Gastos de personal	6.000	6.060	1,00%	10.120	67,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	179.282	187.140	4,38%	195.580	4,51%
3. Gastos financieros	137	149	8,74%	120	(19,46%)
Total	185.419	193.348	4,28%	205.820	6,45%

¹⁸ Vid. Nota al pie número 7.

B) Liquidación del presupuesto de ingresos

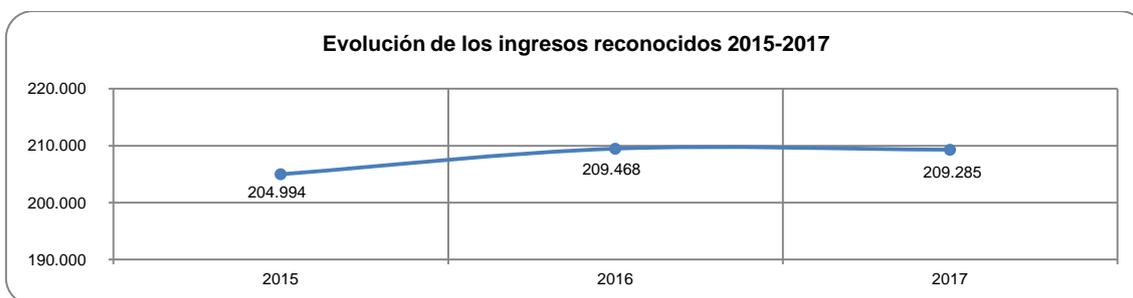
En el Anexo III.2.1.a se refleja el estado de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. Las previsiones iniciales agregadas no se modificaron, habiéndose ejecutado en el ejercicio un 96,95 % y cobrado el 77,65 % de los mismos.

La estructura económica de los ingresos obtenidos (cómo se ha financiado el consorcio) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



La dependencia del consorcio de las transferencias como recursos de las mismas alcanza un 65,22 %.

La evolución de los ingresos en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los ingresos han disminuido levemente respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior. La evolución interanual por capítulos económicos ha sido la siguiente:

Capítulo	DRN 2015	DRN 2016	Var. %	DRN 2017	Var. %
3. Tasas y otros ingresos	-	-	-	3.256	-
4. Transferencias corrientes	132.790	136.492	2,79%	136.492	-
5. Ingresos patrimoniales	72.204	72.976	1,07%	69.537	(4,71%)
Total	204.994	209.468	2,18%	209.285	(0,09%)

C) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio coincide con el resultado presupuestario ajustado (Anexo III.2.1.a). Ambos fueron positivos por un importe de 3.466 euros.

D) *Remanente de tesorería*

El remanente de tesorería total (Anexo III.2.1.a) fue positivo por un importe de 138.606 euros al igual que el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales (104.748 euros). Esta magnitud positiva, constituye un recurso para financiar gastos generales del ejercicio siguiente.

IX.5.3. Análisis financiero y patrimonial

Los estados contables de balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo según modelo contable se recogen en el Anexo III.2.1.a.

El importe total del activo y del patrimonio neto y pasivo del balance asciende a 7.341.137 euros.

Dentro del activo el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 98,18 % del total); en el patrimonio neto, el patrimonio generado es negativo (520.675 euros) y el pasivo se compone únicamente de acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.

El ratio de liquidez general¹⁹ es de 4,62 lo que significa que el consorcio dispone de un fondo de maniobra positivo para hacer frente, en principio, a sus obligaciones a corto plazo.

El resultado neto del ejercicio ha sido negativo en 130.969 euros. Las variaciones que ha experimentado el patrimonio neto se recoge en el Anexo citado anteriormente. En cuanto al estado de flujos el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de los que dispone el consorcio al final del ejercicio ascendieron a un importe total de 42.661 euros.

IX.6. Organismos Autónomos

IX.6.1. Consideraciones generales

El análisis se ha elaborado con las cuentas de los 16 OOAA que han presentado su Cuenta General del ejercicio 2017 en plazo. En el Anexo II.1.2.b., se recoge la relación de dichos OOAA.

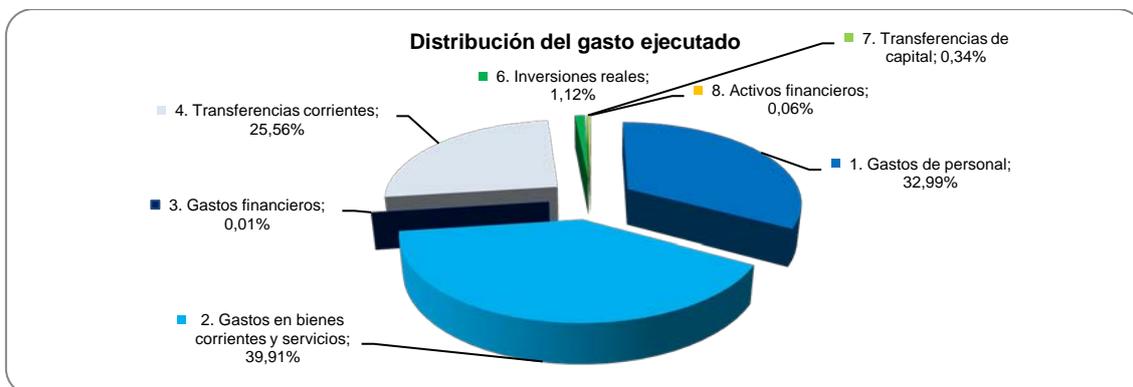
IX.6.2. Análisis presupuestario

A) *Liquidación del presupuesto de gastos*

El Anexo III.2.2.a. refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos. Los créditos iniciales agregados se modificaron en un 14,09 %, lo que supuso un presupuesto definitivo de 84.779.232 euros, habiéndose ejecutado en un 90,83 % y pagado el 89,58 % del mismo.

¹⁹ Vid. Nota al pie número 14.

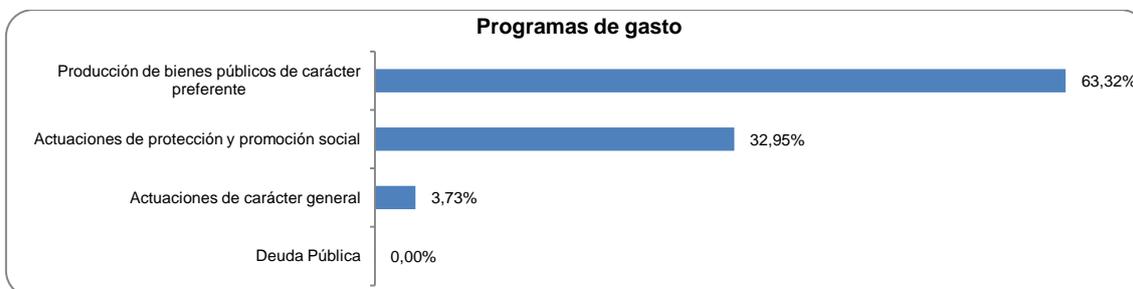
La estructura económica del gasto ejecutado (en qué han gastado los OAAA) en el ejercicio 2017 fue la siguiente:



Se aprecia que la mayor parte del gasto ejecutado en los OAAA en 2017 (un 72,90 %) fue destinado a gastos en bienes corrientes y servicios y a gastos en personal.

El ratio de gastos de personal²⁰ de los OAAA es del 34,25 %, lo que significa que por cada 100 euros que los mismos obtienen por operaciones corrientes 34,25 euros se destinan a gastos de personal. Por otro lado el período medio global de pago²¹ de los capítulos 2 y 6, que se traduce en el número de días que necesitan los OAAA para pagar los importes pendientes de pago de estos capítulos, asciende a 29 días. A menos días, mejor capacidad de pago de estas obligaciones.

La clasificación por programas del gasto (cuál ha sido la finalidad del gasto de los ayuntamientos asturianos) en ejercicio 2017 se muestra en el gráfico siguiente:

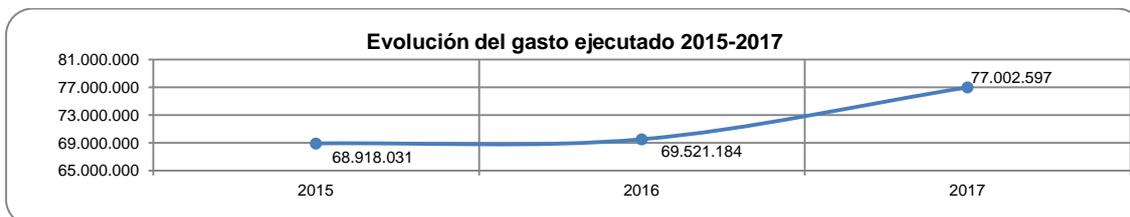


Como se observa el mayor gasto se destina a la producción de bienes públicos de carácter preferente que comprende todos los gastos que realiza la entidad tendente a la elevación o mejora de la calidad de vida. Incluye sanidad, educación, cultura y deporte.

²⁰ Vid. Nota al pie número 7.

²¹ Vid. Nota al pie número 9.

La evolución del gasto en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Los gastos en los OOAA aumentan en los dos últimos ejercicios respecto al 2015. La evolución interanual de los gastos por capítulos económicos ha sido la siguiente:

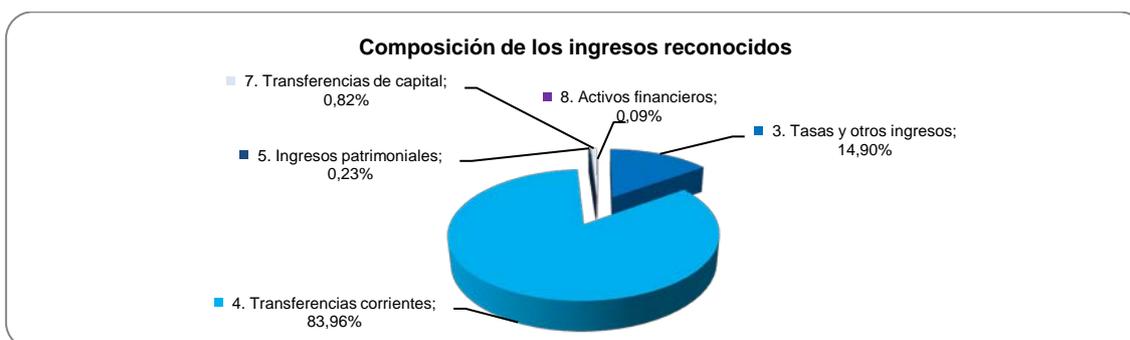
Capítulo	ORN 2015	ORN 2016	Var.%	ORN 2017	Var.%
1. Gastos de personal	24.370.833	25.234.149	3,54%	25.406.211	0,68%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	29.590.330	29.785.865	0,66%	30.731.332	3,17%
3. Gastos financieros	42.559	24.186	(43,17%)	11.340	(53,11%)
4. Transferencias corrientes	13.058.893	13.059.157	0,00%	19.685.578	50,74%
Total de operaciones corrientes	67.062.615	68.103.357	1,55%	75.834.462	11,35%
6. Inversiones reales	611.642	771.244	26,09%	860.831	11,62%
7. Transferencias de capital	1.098.355	571.482	(47,97%)	258.805	(54,71%)
Total de operaciones de capital	1.709.997	1.342.727	(21,48%)	1.119.636	(16,61%)
8. Activos financieros	59.100	75.100	27,07%	48.500	(35,42%)
9. Pasivos financieros	86.319	-	(100,00%)	-	-
Total de operaciones financieras	145.419	75.100	(48,36%)	48.500	(35,42%)
Total	68.918.031	69.521.184	0,88%	77.002.597	10,76%

El gasto ha experimentado un aumento respecto al ejercicio del anterior debido principalmente al incremento de las ORN en transferencias corrientes.

B) Liquidación del presupuesto de ingresos

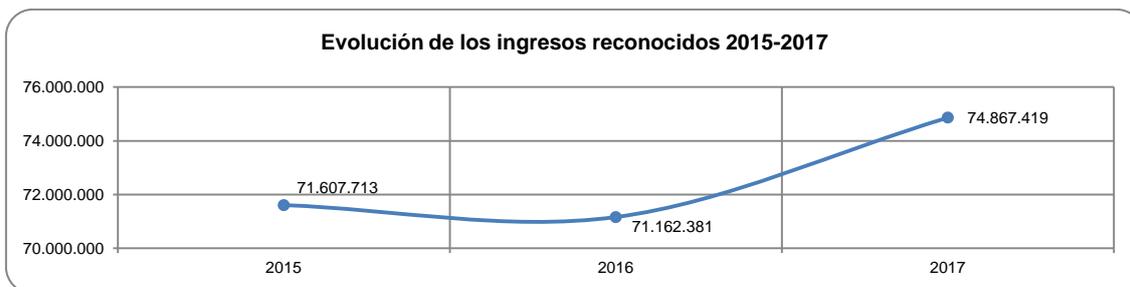
En el Anexo III.2.2.a. se refleja el estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. Las previsiones iniciales agregadas se modificaron en un 14,09 %, lo que supuso unas previsiones definitivas de 84.779.232 euros, habiéndose ejecutado en el ejercicio un 88,31 % y cobrado el 93,84 % de los mismos.

En cuanto a la estructura económica de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2017, en el siguiente gráfico se refleja la importancia de las diferentes fuentes de financiación de los OOAA en el citado ejercicio:



Se aprecia que la dependencia de las subvenciones de los OAAA es del 84,78 %, mientras que los recursos de naturaleza tributaria de los que disponen son del 14,90 %. El período medio global de cobro²² de los capítulos 1 a 3, que se traduce en el número de días que necesitan los OAAA para recaudar los importes pendientes de cobro de estos capítulos es de 12 días. A menos días, mayor capacidad de recaudación.

La evolución de los ingresos en los tres últimos ejercicios se muestra a continuación:



Tal y como se observa en el gráfico los ingresos se han incrementado respecto al ejercicio 2016. La evolución interanual por capítulos económicos ha sido la siguiente, observándose una reducción de todos ellos en el siguiente cuadro:

Capítulo	DRN 2015	DRN 2016	Var.%	DRN 2017	Var.%
3. Tasas y otros ingresos	11.139.580	10.943.992	(1,76%)	11.156.916	1,95%
4. Transferencias corrientes	59.738.433	59.592.443	(0,24%)	62.858.589	5,48%
5. Ingresos patrimoniales	147.069	113.000	(23,17%)	168.950	49,51%
Total de operaciones corrientes	71.025.082	70.649.436	(0,53%)	74.184.456	5,00%
6. Enajenación de inversiones reales	8.539	1.719	(79,87%)	-	(100,00%)
7. Transferencias de capital	497.621	443.795	(10,82%)	612.219	37,95%
Total de operaciones de capital	506.159	445.514	(11,98%)	612.219	37,42%
8. Activos financieros	76.472	67.431	(11,82%)	70.744	4,91%
Total de operaciones financieras	76.472	67.431	(11,82%)	70.744	4,91%
Total	71.607.713	71.162.381	(0,62%)	74.867.419	5,21%

Se han incrementado los ingresos en todos los capítulos presupuestarios excepto por enajenación de inversiones reales.

C) Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio agregado (Anexo III.2.2.a.), fue negativo por un importe de 2.135.178 euros. Sin embargo el resultado presupuestario ajustado fue positivo ascendiendo a un total de 3.568.665 euros. Todos los OAAA en el ejercicio 2017 presentaron un resultado presupuestario ajustado positivo con excepción del Centro Cultural Teatro Prendes (16.248 euros).

²² Vid. Nota al pie número 12.

D) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total agregado (Anexo III.2.2.a.) fue positivo por un importe de 11.473.362 euros. Sin embargo, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se redujo hasta alcanzar los 10.116.134 euros. Todos los OOAA presentaron un remanente de tesorería para gastos generales positivo o nulo, excepto el Centro Cultural Teatro Prendes (11.793 euros) y el Patronato de Deportes de Laviana (165.833 euros).

IX.6.3. Análisis financiero y patrimonial

Los 16 OOAA analizados presentaron sus cuentas por el modelo normal. Los estados contables agregados de balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo se recogen en el Anexo III.2.2.a.

El importe total del activo y del patrimonio neto y pasivo del balance agregado ascendió a un total de 53.749.989 euros.

Dentro del activo el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 58,44 % del total), mientras que el patrimonio neto se compone en un 67,66 % de patrimonio y el pasivo en un 94,53 % de acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo.

El ratio de liquidez general²³ es de 1,83 lo que significa que los organismos, en principio, tienen capacidad de hacer frente a sus pagos a corto plazo. Por otro lado, el ratio de endeudamiento²⁴, con un valor agregado del 21,93, significa una mayor importancia de la autofinanciación que de la financiación externa.

El resultado neto del ejercicio agregado fue negativo (desahorro) por un total de 2.347.528 euros, tal y como se refleja a continuación:

Modelo	Cuenta del resultado económico-patrimonial		
	Rtdo de las operaciones no financieras	Rtdo de las operaciones financieras	Desahorro neto del ejercicio
Normal	(2.566.584)	219.056	(2.347.528)

Han presentado resultados negativos en el ejercicio el Centro Cultural Teatro Prendes (10.847 euros), la Fundación Municipal de Servicios Sociales y el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón (3.642.898 euros y 209.524 euros respectivamente) y los Patronatos Municipales de Deportes de los Ayuntamientos de Laviana (30.473 euros) y de Cangas de Onís (4.433 miles de euros).

Las variaciones que ha experimentado el patrimonio neto se recogen en el Anexo citado anteriormente.

²³ Vid. Nota al pie número 14.

²⁴ Vid. Nota al pie número 15.

En cuanto al estado de flujos el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de los que disponen los organismos autónomos al final del ejercicio ascendieron a un importe total agregado de 16.493.962 euros.

IX.7. Sociedades mercantiles

IX.7.1.1. Consideraciones generales

El análisis se ha elaborado con las cuentas de las 13 sociedades mercantiles, que han presentado sus cuentas anuales del ejercicio 2017 en plazo. En el Anexo II.1.2.c se recoge la relación de dichas sociedades.

IX.7.1.2. Análisis financiero y patrimonial

Los estados contables agregados de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujos de efectivo según modelo contable (modelo normal, abreviado y modelo pymes) se recogen en el Anexo III.2.3.a.

El importe total del activo y del patrimonio neto y pasivo de balance agregado por modelos contables se muestra a continuación:

Modelo	Balance de situación	
	Activo	Patrimonio y Pasivo
Normal	168.652.282	168.652.282
Abreviado	14.741.948	14.741.948
Pymes	42.886.850	42.886.850
Total	226.281.080	226.281.080

Dentro del activo total, el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 46,35 % del total) seguido de las inversiones financieras a corto plazo (17,72 %), mientras que el pasivo se compone en un 75,40 % de patrimonio neto (fondos propios y subvenciones, donaciones y legados recibidos) y en un 14,71 % de deudas a largo plazo y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Ninguna de las sociedades mercantiles analizadas se encontraba en el supuesto de disolución previsto en el artículo 363.1 e) del TRLSC en relación con el artículo 103.2 del TRRL.

El ratio de liquidez general²⁵ es de 3,42 lo que significa que las sociedades disponen de un fondo de maniobra positivo para hacer frente, en principio, a sus obligaciones a corto plazo. El ratio de endeudamiento, con un valor agregado del 0,25 significa un peso superior de la autofinanciación frente a la financiación externa.

²⁵ Vid. Nota al pie número 14.

Los datos agregados de los principales resultados del ejercicio de las sociedades mercantiles se muestran a continuación:

Masas patrimoniales	Modelo normal	Modelo abreviado	Modelo pymes	Total
Resultado de explotación	(14.387.512)	389.365	466.189	(13.531.958)
Resultado financiero	(91.811)	(287.623)	(108.617)	(488.051)
Impuesto sobre beneficios	(4.562)	(16.759)	(56.243)	(77.564)
Resultado del ejercicio	(14.483.885)	84.983	301.329	(14.097.573)

Las siguientes sociedades presentaron un resultado del ejercicio negativo:

SSMM	Resultado del ejercicio
Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón SA	(8.772.320)
Divertia Gijón SA	(6.943.687)
Sociedad de Desarrollo la Curtidora SA	(98.894)
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón SA	(31.605)
Centro Municipal de Empresas de Gijón SA	(2.835)
Servicios Auxiliares de Avilés SL	(3)

Las variaciones que ha experimentado el patrimonio neto se recogen en el Anexo citado anteriormente.

En cuanto al estado de flujos el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de los que disponen las sociedades mercantiles al final del ejercicio ascendieron a un importe total agregado de 22.476.796 euros.

IX.8. Fundaciones

IX.8.1.1. Consideraciones generales

El análisis se ha elaborado con las cuentas de las 5 fundaciones, que han presentado sus cuentas anuales del ejercicio 2017 en plazo. En el Anexo II.1.2.d se recoge la relación de dichas fundaciones.

IX.8.1.2. Análisis financiero y patrimonial

Los estados contables agregados de balance y de la cuenta de resultados se recogen en el Anexo III.2.4.a.

El importe total del activo y del patrimonio neto y pasivo de balance agregado ascendió a 5.394.130 euros.

Dentro del activo el inmovilizado material es el epígrafe más significativo (el 78,66 % del total), mientras que el patrimonio neto se compone en un 80,05 % de subvenciones recibidas y el pasivo en un 48,25 % de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Con respecto al patrimonio neto es necesario poner de relieve que de las 5 fundaciones examinadas, la Fundación Agencia Local Energía del Nalón, Colección Museográfica de la Siderurgia y la Sociedad Internacional de Bioética presentaban un

patrimonio neto inferior a la dotación fundacional. La normativa reguladora de las fundaciones no establece ninguna medida con el fin de garantizar la viabilidad financiera frente a pérdidas que reduzcan la dotación fundacional, ni tampoco exige la disolución en caso de pérdida total de la dotación. No obstante, hay que tener presente que el artículo 31 de la Ley de Fundaciones regula las causas de extinción de las mismas, incluyendo, entre otras, la imposibilidad de realizar el fin fundacional.

El ratio de liquidez general²⁶ es de 5,72 lo que significa que las fundaciones disponen de un fondo de maniobra positivo para hacer frente, en principio, a sus obligaciones a corto plazo.

Los datos agregados de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del ejercicio de las fundaciones se muestran a continuación:

Masas patrimoniales	Total
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	(26.114)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y reclasificaciones al excedente del ejercicio	(33.027)
Ajustes por errores	(8.202)
Resultado del ejercicio	(67.342)

Han presentado un resultado total negativo las siguientes fundaciones: Fundación Agencia Local de la Energía del Nalón (9.906 euros), la Fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico "Comarca de la Sidra y Turismo" (359 euros) y la Fundación Colección Museográfica de la Siderurgia (72.445 euros).

El excedente del ejercicio recoge la parte del resultado del periodo, formado por los ingresos y los gastos del mismo, salvo los que deban contabilizarse directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración, siendo su detalle el siguiente:

Ingresos del período	Gastos del período	Excedente del ejercicio
1.687.059	1.713.173	(26.114)

El desglose de los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y reclasificaciones al excedente del ejercicio se presenta en el siguiente cuadro:

Epígrafe	Total
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.338.516
Reclasificaciones al excedente del ejercicio	(1.371.542)
Total	33.027

La totalidad de las imputaciones al patrimonio neto y las reclasificaciones anteriores se corresponden con subvenciones recibidas, mientras que los ajustes del ejercicio (8.202 euros), se debieron a errores contabilizados en su totalidad en la cuenta presentada por la Fundación San Martín.

²⁶ Vid. Nota al pie número 14.

X. CONTRATACIÓN

X.1. Remisión de información

Las entidades del SPLPA tienen en materia de contratación una doble obligación de remisión de información a la SC; esta información permite tener un conocimiento global de la actividad contractual llevada a cabo en cada ejercicio así como poder planificar adecuadamente la actividad fiscalizadora de la SC.

En virtud de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, con periodicidad anual debe remitirse una relación certificada de la contratación formalizada en el ejercicio anterior, excluidos los contratos menores (siendo éstos los contratos de obras de importe inferior a 50.000 euros y los contratos de cualquier otra modalidad que no superen el importe de 18.000 euros); en caso de no haber formalizado durante el ejercicio contratos de importe superior al de los menores se remitirá una certificación negativa.

Por otro lado, a lo largo del año, por imperativo legal del artículo 29 del TRLCSP²⁷, los órganos de contratación deben remitir un extracto del expediente de contratación cuando su importe exceda de 600.000 euros en caso de contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos y contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado; de 450.000 euros en el caso de contratos de suministro; y de 150.000 euros en los de servicios y en los contratos administrativos especiales. A estos efectos por la SC se lleva un Registro de Contratos, según prevé el artículo 13 de los Estatutos de organización y funcionamiento de la SC.

Los datos que en materia de contratación constan en el presente informe han sido obtenidos de la Plataforma de Rendición de Cuentas respecto de las relaciones anuales de contratación de EELL y sus entidades dependientes.

A continuación se detalla la evolución de la contratación (excluidos los contratos menores), llevada a cabo en el SPLPA, si bien debe tenerse en cuenta que se realiza con los totales comunicados en cada ejercicio por las distintas entidades que lo conforman, y por tanto los datos de partida no son siempre uniformes, pues depende del nivel de cumplimiento del deber de remitir información al respecto.

SPLPA	2014	2015	2016	2017
Contratos formalizados	741	802	740	796
Volumen de contratación	127.469.409	211.443.492	125.129.116	119.270.605

²⁷ Actual Art. 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 9 de marzo de 2018.

X.2. Relaciones anuales de contratación

A) Cumplimiento de la obligación de remisión

De las 180 entidades que tenían la obligación de remitir información en materia de contratación, un total de 134 han informado, a fecha 31 de octubre de 2018, sobre su actividad contractual en el ejercicio anterior.

Mayoritariamente, las entidades que conforman el SPLPA cumplen con su obligación dentro del plazo, no obstante la comunicación realizada por 45 de dichas entidades se ha realizado fuera del plazo establecido para ello.

RAC						
Tipo de entidad	Núm.	Positiva	Negativa	En plazo	Fuera de Plazo	No remiten
Ayto	78	33	14	29	18	31
Mancom.	16	3	2	3	2	11
Parroq.	39	-	39	39	-	-
Conсор.	4	-	4	4	-	-
OOAA	20	12	4	7	9	4
SSMM	15	8	7	5	10	-
Fundac.	8	-	8	2	6	-
Total	180	56	78	89	45	46

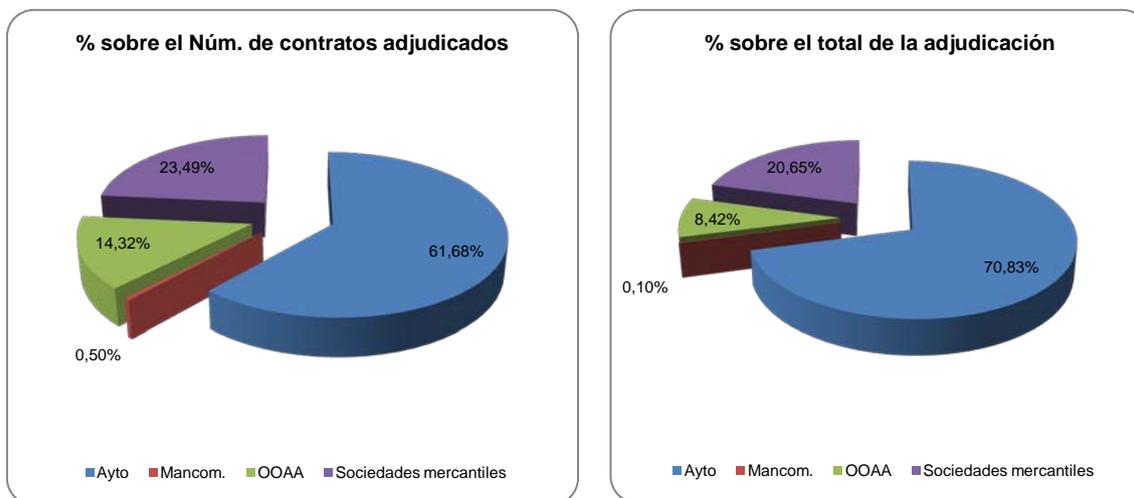
De los datos extraídos destaca que más de la mitad de las entidades que cumplen con la obligación de remisión comunican, mediante certificación negativa, que no han formalizado contratos de importe superior al establecido para los contratos menores. Dato este que resulta significativo al ser la contratación indicativa de la actividad de la entidad.

Las 56 entidades que han remitido certificación positiva, es decir, indicativa de la formalización durante el ejercicio 2017 de contratos de importe superior al de los contratos menores, comunican la formalización de 796 contratos por un importe de adjudicación, (IVA excluido) de 119.270.605 euros.

B) Información general en materia de contratación

Se muestra en este apartado los datos generales de la contratación efectuada en el ejercicio 2017 por las entidades del SPLPA, resultado de la agregación de la información comunicada en las relaciones de contratos remitidas.

Tipo de entidad	Contratos	Volumen contratado	Tipo de contrato							
			Gestión servicios públicos	Otros	Obras	Servicios	Suministros	Administrativos Especiales	Colaboración sector público y privado	Privados
Ayto	491	84.481.078	345.203	1.101.146	24.766.017	39.152.743	17.404.035	65.431	49.502	1.597.001
Mancom.	4	118.556	-	-	-	118.550	6	-	-	-
OOAA	114	10.037.591	-	-	-	8.376.783	205.262	22.955	-	1.432.592
SSMM	187	24.633.380	-	-	4.710.881	5.981.415	13.941.083	-	-	-
Fundac.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	796	119.270.605	345.203	1.101.146	29.476.899	53.629.491	31.550.386	88.386	49.502	3.029.592



Tanto en número de contratos formalizados como en importe adjudicado, han sido los ayuntamientos quienes han desarrollado una mayor actividad contractual, seguidos por las sociedades mercantiles.

Tipo de contrato	% importe de adjudicación	% Núm. de contratos adjudicados
Gestión servicios. públicos	0,29%	0,50%
Otros	0,92%	0,88%
Obras	24,71%	18,97%
Servicios	44,96%	41,96%
Suministros	26,45%	27,89%
Contratos Administrativos Especiales	0,07%	1,13%
Contratos Colaboración Sector Público y Privado	0,04%	0,13%
Contratos Privados	2,54%	8,54%

Por tipo de contrato, el 96,12 % del volumen contratado se destinó a obras, servicio y suministros, destacando tanto por número como por importe la contratación de servicios.

Tipo de entidad	Procedimiento de adjudicación							
	Abierto		Negociado		Restringido		Otros	
	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.
Ayto	70.354.344	341	5.975.513	137	8.009.828	9	141.393	4
Mancom.	118.556	4	-	-	-	-	-	-
OAAA	7.497.927	43	2.539.664	71	-	-	-	-
SSMM	24.115.979	172	486.800	14	30.601	1	-	-
Total	102.086.807	560	9.001.977	222	8.040.429	10	141.393	4

Si consideramos el procedimiento seguido para adjudicar los contratos, se observa que el procedimiento abierto, incluyendo tanto criterio precio como múltiples criterios, es el que se aplica mayoritariamente, seguido del procedimiento negociado.

X.3. Registro de contratos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP²⁸ dentro de los tres meses siguientes a la formalización de aquellos contratos cuya cuantía exceda del importe fijado en dicho artículo, para el ejercicio de la función fiscalizadora deberá remitirse por parte de las entidades que conforman el SPLPA a la SC una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél acompañada de un extracto del expediente del que se derive.

En el siguiente cuadro se recoge el total de contratos que formalizados en 2017 han sido comunicados a través de la Plataforma de Rendición de cuentas:

Tipo de EELL	Órgano de contratación	Núm. contratos	Importe total de adjudicación
Aytos	Avilés	1	1.776.124
	Corvera de Asturias	2	1.048.277
	Gijón/Xixón	10	9.810.224
	Oviedo	19	23.185.487
	San Martín del Rey Aurelio	2	2.067.284
	Siero	4	5.916.723
	Tapia de Casariego	1	200.025
Total EELL		39	44.004.144
OOAA	Patronato Municipal Deportivo (Ayto San Martín del Rey Aurelio)	1	261.600
	Fundación Deportiva Municipal (Ayto Avilés)	2	1.255.000
	Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (Ayto de Gijón)	3	863.386
SSMM	Divertia Gijon SA	6	2.047.171
	Empresa Municipal de Aguas SA (Ayto Gijón)	6	3.413.928
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, SA.	1	195.000
Total entidades dependientes		19	8.036.085
	Total general	58	52.040.229

²⁸ Actual Art. 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 9 de marzo de 2018.

X.4. Convenios

En virtud de la Resolución de 20 de enero de 2017 y el Acuerdo de 21 de diciembre de 2017 del Consejo de la SC, los entes integrantes del sector público local tienen una doble obligación en materia de convenios: por un lado remitir a la SC una relación certificada de los convenios del ejercicio; por otro lado remitir el documento de formalización y una memoria justificativa de aquellos convenios cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros. En ambos casos la remisión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de las entidades locales.

De acuerdo con la información facilitada a través de la citada Plataforma, se han comunicado los siguientes convenios de importe superior a 600.000 euros:

Tipo Entidad	Entidad	Núm. de Convenios	Importe total	Importe de la EELL
Ayto	Avilés	3	10.589.712	3.174.173
	Corvera de Asturias	1	817.824	817.824
	Gijón	4	16.485.324	7.823.716
	Oviedo	3	10.730.857	7.155.057
Mancom.	Comarca de La Sidra	1	919.850	276.859
Total EELL		12	39.543.567	19.247.628
OOAA	Fundación Municipal de Cultura de Oviedo	1	2.810.000	2.810.000
Total entidades dependientes		1	2.810.000	2.810.000
Total general		13	42.353.567	22.057.628

XI. HECHOS POSTERIORES

A) Sobre la composición del sector público local asturiano

Con fecha 22 de febrero de 2018 el Ayuntamiento de Mieres adoptó acuerdo plenario mediante el cual se aprueba definitivamente la modificación de los Estatutos de la Fundación Residencia de Ancianos Valle del Caudal, que pasa a denominarse Organismo Autónomo de Servicios Sociales, manteniendo su personalidad jurídica, identificación fiscal y adscripción al Ayuntamiento de Mieres.

Tal y como ya se puso de manifiesto en el epígrafe VI.1, el Consorcio Feria de Muestras de Exposiciones de San Martín de Rey Aurelio se adscribió al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en el ejercicio 2018. En base a ello, a partir del citado ejercicio pasa a formar parte del SPLPA como entidad dependiente del mencionado ayuntamiento.

B) Sobre la rendición de cuentas

La tabla siguiente muestra las cuentas presentadas entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2018 inclusive:

Ejercicio	Entidad	Fecha de rendición
2017	Ayto de Castropol	05/11/2018
2017	Ayto San Martín del Rey Aurelio	19/11/2018

Todavía quedaban pendientes de remitir, las cuentas de las siguientes entidades²⁹:

Tipo EL	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aytos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	11
Mancom.	3	3	3	3	4	4	4	7	7	6	8	10
Parroq.	2	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Consor.	2	2	1	3	4	4	5	5	6	7	8	3
OOAA	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2
SSMM	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Fundac.	-	-	-	-	-	1	1	1	1	3	2	1
Total	7	7	6	7	9	10	12	15	14	17	22	28

El detalle por entidad y ejercicio pendiente de rendición es el siguiente:

Aytos	Ejercicio sin rendir
Allande	2017
Cangas del Narcea	2017
Caso	2017
Castrillón	2017
Grandas de Salime	2017
Ibias	2016
Lena	2017

Aytos	Ejercicio sin rendir
Noreña	2017
Riosa	2017
Santo Adriano	2016, 2017
Teverga	2017
Villanueva de Oscos	2016
Villayón	2015, 2016, 2017

²⁹ Entre la fecha de emisión del Informe Provisional y la aprobación del Informe Definitivo se presentaron las siguientes cuentas del ejercicio 2017: Aytos de Caso, Castrillón, Riosa y Grandas de Salime. Mancom. de Llanes y Ribadedeva

Mancom.	Ejercicio sin rendir
Cabo Peñas	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Comarca del Suevo ^(**)	2013, 2014
Comarca Vaqueira ^(*)	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Concejos del Oriente de Asturias	2017
De los Concejos de Grado, Yernes y Tameza	2016, 2017
De los Concejos Oscos-Eo	2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Del Nora ^(*)	2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Llanes-Ribadedeva	2017
Montes de Peñamayor ^(**)	2006, 2007, 2008, 2009, 2010
Occidental ^(*)	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Suroccidental de Asturias ^(*)	2010, 2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Valles del Oso	2016, 2017

^(*) Estas Mancomunidades se encuentran sin actividad

^(**) De acuerdo con el Registro de Cuentadantes de la SC esta mancomunidad se disolvió el 31 de diciembre de 2010.

^(***) Causa baja en el Registro de Cuentadantes de la SC en el ejercicio 2016

Parroq.	Ejercicio sin rendir
Corollos-la Fenosa-Villairin-Orderías	2006, 2007, 2008
Folgueras	2006
La Busmente-Herías-Muria	2017
Pandenes	2013

Conсор.	Ejercicio sin rendir
Bajo Nalón ^(*)	2012, 2013, 2014, 2015, 2016
Camín Real de la Mesa	2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Costa Norte ^(**)	2014, 2015
Del Oriente de Asturias ^(****)	2016
Feria de Muestras de Grado del Comercio y la Industria Tradicional ^(*)	2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014,2015, 2016, 2017
Feria Industrial y Minera de Mieres ^(***)	2006, 2007, 2016
De la Feria de Muestras y Expositores de San Martín del Rey Aurelio	2015, 2016,
Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias ^(****)	2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 , 2015, 2016
Turístico Cangas del Narcea ^(*)	2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017

^(*)Estos consorcios se encuentran sin actividad

^(**) Disuelto

^(***) Causa baja en el Registro de Cuentadantes de la SC en el ejercicio 2016

^(****) Rindió la cuenta en formato papel

Tal y como ya se puso de manifiesto en el epígrafe VI.1, los consorcios Bajo Nalón, De la Feria de Muestras y Exposiciones de San Martín del Rey Aurelio y Para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias no se incluyen dentro del SPLPA en 2017 al no haberse adscrito en dicho ejercicio a ninguna EL. No obstante lo anterior, tienen la obligación de rendir a este OCEX tanto las cuentas anuales de 2017 como la información relativa a la actividad contractual realizada en el citado ejercicio.

OAAA	Entidad a la que pertenecen	Ejercicio sin rendir
Fundación Municipal de Cultura de Oviedo(*)	Ayto Oviedo	2012, 2013
Patronato Municipal de Actividades Culturales	Ayto Castrillón	2017
Patronato Municipal de Actividades Deportivas		

(*)Este OA en esos ejercicios se encontraba sin actividad

SSMM	Entidad a la que pertenecen	Ejercicio sin rendir
PROTURISA (*)	Ayto Ribadedeva	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012

(*)Esta sociedad mercantil se encuentran sin actividad

Fundac.	Entidad a la que pertenecen	Ejercicio sin rendir
Agencia Local de la Energía de Gijón (*)	Ayto de Gijón	2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Sociedad Internacional de Bioética		2015
De la Sidra		2015, 2016

(*)Esta fundación se encuentran sin actividad

C) Sobre la contratación

Con fecha 14 de noviembre de 2018 el Ayuntamiento de Lena ha presentado la relación de contratos del ejercicio 2017.

Oviedo, 30 de enero de 2019

El Síndico Mayor



Fdo: Avelino Viejo Fernández

ANEXOS

